

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXIX EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 9 de diciembre de 1977</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278</p>
<p><b>Nº. 10.378</b></p> <hr/> <p><b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 13 horas</p>	<p><b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R.) Gobernador</p> <p><b>RENE JULIO DAVIDS</b> Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación</p> <p><b>Ing. RAFAEL LUIS SOSA</b> Ministro de Economía</p> <p><b>MARCELO COLL</b> Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social</p>	<p><b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b> <b>ZUVIRIA 538</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>Sr. ROSENDO SOTO</b> Director</p>	
<p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>			

**DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.**

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.**

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comenzará media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**DECRETO 751/70.**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

**DECRETO Nº 2102**

Salta, 6 de setiembre de 1976

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

**VENTA DE EJEMPLARES**

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . . . .	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . . . . .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . . . . .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años . . . . .	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años . . . . .	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años . . . . .	\$ 320,00

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 325,00	Semestral .....	\$ 1.600,00
Trimestral .....	\$ 800,00	Anual .....	\$ 3.800,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Por un día mínimo de \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

**BALANCES**

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios . . . . .	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Poseción Veinteñal y Deslinde . . . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores . . . . .	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales . . . . .	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina . . . . .	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asamblea . . . . .	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edictos Citorio . . . . .	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETOS**

**DESCRIPCION**

M. de Economía Nº 3648 del 28-11-77 — Modificando artículos de los decretos números 10.137 y 10.138/65, referente a multas fijadas por la Dirección de Minería .....	6640
M. de Economía Nº 3649 del 28-11-77 — Autorizando al Banco Provincial de Salta a habilitar el servicio de cambio de moneda extranjera en el aeropuerto internacional El Aybal .....	6641

DECRETOS	Descripción	Pág.
M. de Economía Nº 3650 del 28-11-77	— Referente a la comisión que perciba la señora María Ortiz de Quiroga por las funciones que desempeñe, como receptora fiscal de Rosario de la Frontera; no podrá exceder la remuneración total asignada a la categoría 19 del escalafón administrativo, sin derecho a percepción del Fondo Estímulo .....	6641
M. de Economía Nº 3652 del 28-11-77	— Aprobando el contrato de locación de servicios suscripto entre el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios y el ingeniero agrónomo Fortunato Pedro Wayllace .....	6642
M. de Economía Nº 3653 del 28-11-77	— Aprobando los trabajos adicionales e imprevistos surgidos en la obra: Nº 1303, Construcción edificio para complejo minero técnico administrativo en Barrio Castañares, Salta, Capital .....	6643
M. de Economía Nº 3654 del 28-11-77	— Aprobando la licitación pública de la obra: Ampliación Escuela Albergue Tipo, Copo Quile, departamento Rosario de la Frontera (Salta), convocada por la Dirección General de Arquitectura .....	6643
M. de Economía Nº 3655 del 28-11-77	— Aprobando la licitación pública de la obra: Ampliación Centro de Salud Villa Primavera, Salta, Capital, convocada por la Dirección General de Arquitectura .....	6644
<b>RESOLUCIONES</b>		
M. de Economía Nº 743 del 7-11-77	— Promoviendo a la empleada de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía señora Edelmira Valencia, al cargo de jefe de Div. Administrativa	6645
M. de Economía Nº 746 del 7-11-77	— Reencasillando a personal de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas .....	6645
M. de Economía Nº 749 del 18-11-77	— Aprobando el contrato de locación de servicio celebrado entre la Provincia y la señora Javiera Evelia Tejerina de Tuero .....	6646
M. de Economía Nº 765 del 22-11-77	— Aprobando el legajo técnico de la obra: Reparación Escuela Manuela Pedraza, Rosario de la Frontera, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura .....	6647
M. de Economía Nº 767 del 22-11-77	— Aplicando 15 días de suspensión al ex agente de A.G.A.S., señor Leandro Rosel Palermo y aceptando la renuncia del mencionado empleado ...	6647
M. de Economía Nº 770 del 22-11-77	— Pagando a la Dirección General de Arquitectura la cantidad de \$ 67.095, para que ésta la haga efectiva al señor Marcelino Pascuela Urribarrí ..	6648
M. de Economía Nº 772 del 22-11-77	— Aprobando el legajo técnico de la obra: Ampliación Iglesia San Francisco de Sales, Barrio El Tribuno, Salta, Capital, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura .....	6648
M. de Economía Nº 773 del 22-11-77	— Aprobando el legajo técnico de la obra: Ampliación de la Escuela Marcos Avellaneda, departamento Metán (Salta) confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia ..	6649
M. de Economía Nº 774 del 22-11-77	— Aprobando el legajo técnico de la obra: Construcción de un aula destinada a Jardín de Infantes en la Escuela Nacional Nº 2, Bélgica, Salta, Capital, confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia .....	6649
M. de Economía Nº 787 del 22-11-77	— Aprobando el concurso abierto de antecedentes y oposición realizado por la Dirección General de Administración de Personal, en cumplimiento de la resolución Nº 498/77 de este Ministerio ..	6650
M. de Economía Nº 791 del 22-11-77	— Dando por concluido el sumario administrativo al señor Hugo Martínez, ex agente de la Dirección General de Arquitectura .....	6650
M. de B. Social Nº 1787 del 18-11-77	— Imponer 3 días de suspensión a la jefa del Servicio de Neuropsiquiatría del Hospital de Niños Dra. Gladys Estela Córdoba de Escandell .....	6651

	Pág.
M. de B. Social Nº 1788 del 21-11-77 — Comisionar al doctor Fernando Saravia Toledo, director de Familia y Minoridad, a efecto de que el citado funcionario asista a la VI Reunión Nacional de Organismos Proteccionales a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén .....	6651
M. de B. Social Nº 1792 del 21-11-77 — Reconociendo los servicios prestados por personal que se ha desempeñado en distintos servicios asistenciales de este Ministerio .....	6652
M. de B. Social Nº 1795 del 21-11-77 — Dando por autorizadas y cumplidas las horas extraordinarias realizadas por la señora Mercedes Castaño de Diez, jefa de Sección Registro de la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades de este Ministerio .....	6652
M. de B. Social Nº 1800 del 21-11-77 — Designando a la señorita Ana María Guzmán en el Instituto de Patología Regional .....	6653
M. de B. Social Nº 1802 del 21-11-77 — Aprobando la disposición interna Nº 96 de fecha 24-10-77 emitida por la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles .....	6653
M. de B. Social Nº 1803 del 21-11-77 — Designando al señor Antonio Argentino Gil en el hospital Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera .....	6653
M. de B. Social Nº 1816 del 21-11-77 — Reconociendo licencias anuales reglamentarias no usufructuadas por ex empleados de este Ministerio .....	6654
M. de B. Social Nº 1817 del 21-11-77 — Reconociendo la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976, no usufructuada por el doctor Felipe Tilca, ex agente del Policlínico Regional de Salta San Bernardo .....	6654
M. de B. Social Nº 1819 del 21-11-77 — Promoviendo a la señorita Teresa Ramona Garay, auxiliar de enfermería de la Dirección del Hospital de Niños .....	6655
M. de B. Social Nº 1831 del 24-11-77 — Reconociendo los servicios prestados por profesionales en la Dirección Provincial de Odontología .....	6655
M. de B. Social Nº 1854 del 29-11-77 — Los señores directores y jefes de las distintas dependencias de este Ministerio deberán elevar al Departamento de Personal y Sueldos el plan de licencias correspondiente al año 1977 .....	6656
S. G. de la Gob. Nº 356 del 23-11-77 — Otorgando una sobreasignación por mayor responsabilidad al empleado del departamento de Servicios Generales de la Gobernación, señor José Carlos Fridman .....	6656
S. G. de la Gob. Nº 359 del 23-11-77 — Reconociendo un crédito por la suma de \$ 12.590 a favor de la empleada de la Dirección General de Administración de Personal, señorita Marta Lucía Dobro .....	6657

### EDICTO DE MINA

Nº 29662 — Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente .....	6657
Nº 29661 — Oscar Lafuente y María H. Casilda Lafuente .....	6657
Nº 29611 — Yolanda Nina Delsanto Magnín de Carafenchos .....	6657
Nº 29609 — Fernando Jorge Carafenchos .....	6657
Nº 29527 — Ricardo Hugo Gurrieri .....	6658

### LICITACION PUBLICA

Nº 29672 — Municipalidad de la ciudad de Salta, Lic. Nº 39/77 .....	6658
Nº 29671 — Dirección General de Institutos Penales Salta, Lic. Nº 1/78 .....	6658
Nº 29670 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 97 .....	6658
Nº 29664 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 37/77 .....	6658
Nº 29658 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 6/77 .....	6658
Nº 29657 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 5/77 .....	6659
Nº 29646 — Dirección General de Compras y Suministros, Lic. Nº 10 .....	6659
Nº 29645 — M. de B. Social - Dirección General de Administración, Lic. Nº 31 .....	6659
Nº 29637 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 98/77 .....	6659
Nº 29627 — Gas del Estado, Lic. Nº GDC/SAL 103 .....	6659

### EDICTO CITATORIO

Nº 29631 — Antonio Chocobar .....	6659
-----------------------------------	------

	Pág.
Nº 29583 — Manuel Herrera .....	6660
Nº 29582 — Armando García .....	6660
Nº 29581 — Antonia Vilte de López .....	6660
Nº 29555 — Santiago Guanuco .....	6660

**AVISO DE VENCIMIENTO**

Nº 29622 — A. G. A. S. ....	6661
-----------------------------	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 29668 — Gualberto Antonio Pancio .....	6661
Nº 29651 — Ricardo Cúevas .....	6661
Nº 29640 — Sansó Jaime y Sansó María Luisa Besso de .....	6661
Nº 29639 — Pedro Pascual Contreras .....	6661
Nº 29636 — Paratz María Isabel del Milagro Lávaque de .....	6661
Nº 29633 — Juana Ramos de Cáceres .....	6661
Nº 29620 — Azucena Méndez de. Soria .....	6661
Nº 29619 — Santiago Reguilón .....	6661
Nº 29618 — Pedro o Pedro Valentín Lasquera .....	6662
Nº 29616 — González Villafañe José Antonio .....	6662
Nº 29602 — Fulgencia Marcelina o Marcelina Arambibia .....	6662
Nº 29601 — José Leoncio Vilte .....	6662
Nº 29592 — Jacinto Mauno .....	6662
Nº 29590 — Vázquez Julio César y Munizaga de Vázquez Margarita Dora .....	6662
Nº 29575 — Carrera Isaac .....	6662
Nº 29573 — Augusta Sarapura .....	6662
Nº 29565 — Núñez Alicia Betti Buccianti de .....	6662
Nº 29550 — Daniel Severo Villagrán .....	6662
Nº 29548 — Vicente López .....	6662
Nº 29535 — Slaiman José Salomón .....	6663
Nº 29522 — Anastacio Caro .....	6663
Nº 29519 — Fresco Arando Lorenzo .....	6663
Nº 29516 — González Carolina Paz de .....	6663
Nº 29511 — Martínez Saturnina Ascoi de .....	6663

**REMATE JUDICIAL**

Nº 29656 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vidal Luis Mario vs. Iradiz Pedro N. y otro ...	6663
Nº 29655 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expediente Nº 21.209/76 .....	6663
Nº 29654 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Santos Roberto vs. Viltés Hipólito Celestino .....	6663
Nº 29653 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Musabena S. R. L. vs. Pena Patricio .....	6663
Nº 29649 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Correa Graciela Ruth Dolores vs. Marín Evaristo .....	6664
Nº 29648 — Por José Zapia. Juicio: Cardozo Adelina Tomasa vs. Expte. Nº 53.987/77 ...	6664
Nº 29632 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T. S. A. vs. M. N. F. ....	6664
Nº 29614 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Prendaria de Mario Álvarez .....	6664
Nº 29613 — Por Julio C. Herrera. Juicio: M. D. Amoblamiento Integrales S. A. vs. Antelo de Medina, María .....	6664
Nº 29612 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Valerio Liberato vs. Warzyniak Ricardo y otro .....	6665
Nº 29599 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ejec. de Sentencia de Hernández Carlos R. y otro .....	6665
Nº 29597 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Plaza Félix Antonio y otro vs. Alesio Florentino .....	6665
Nº 29587 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejecución Hipotecaria de Orlando Durán .....	6665
Nº 29586 — Por Julio C. Herrera. Ejecución Hipotecaria de Gregoria Vázquez de Mamani .....	6665
Nº 29530 — Por José Zapia. Juicio: Navarra María Lola Issa de vs. 504/76 .....	6666
Nº 29517 — Por Efraín Racioppi. Juicio: P. E. F. vs. D. B. y I. P. N. ....	6666

**POSESION VEINTENAL**

Nº 29687 — Medina Alejandro .....	6666
Nº 29617 — Rámis Juan .....	6666
Nº 29610 — Correa Saldaña Florián .....	6666
Nº 29539 — Naser o Nazer Nagieh .....	6667

**CITACION A JUICIO**

Pág.

Nº 29659 — Juan José Camacho .....	6667
Nº 29652 — María Mariana Gronchi de Bollo .....	6667
Nº 29518 — Corrales Ricardo vs. Siuffi Liliana .....	6667

**Sección AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 29669 — Alianza Francesa de Salta, para el día 26-12-77 .....	6667
Nº 29666 — Club de Gimnasia y Tiro, para el día 26-12-77 .....	6667
Nº 29665 — Refugio del Peregrino del Señor y de la Virgen del Milagro, para el día 29 de diciembre de 1977 .....	6668
Nº 29660 — Colegio de Escribanos de Salta, para el día 21-12-77 .....	6668
Nº 29641 — Club Social y Cultural La Unión, para el día 10-12-77 .....	6668
Nº 29638 — Unión de Rugby de Salta, para el día 21-12-77 .....	6668
Nº 29603 — Los Parrales S. A., para el día 22-12-77 .....	6669
Nº 29555 — Inmobiliaria Privanza S. A., para el día 15-12-77 .....	6669

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

Salta, 28 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3648

Ministerio de Economía

Expte. Nº 05634/77 - Cód. 15.

VISTO lo solicitado por la Dirección de Minería, en el sentido de actualizar el monto de las multas que, por infracción a disposiciones vigentes sobre inscripción en el Registro de Productores Mineros, falta de presentación de Declaraciones Juradas de Producción de Minerales que trimestralmente deben presentarse a dicho organismo, de conformidad con lo establecido en el decreto Nº 2406/58, y la falta de portación de la Guía que debe amparar el tránsito de minerales establecida por decreto Nº 10138/65; y,

**CONSIDERANDO:**

Que desde el año 1958, en que entró a regir el Registro de Productores Mineros, la falta de cumplimiento a las disposiciones establecidas en el decreto Nº 2406/58 creativo del mismo, fueron modificadas en el año 1965, sin que posteriormente se hayan actualizado los importes correspondientes a las multas establecidas al igual que lo instituido con la falta de portación de Guías de Tránsito de Minerales.

Que la falta de actualización de los importes de las multas en el transcurso de doce (12) años, ha alterado sensiblemente el nivel relativo originario, dado que en el tiempo transcurrido los precios implícitos aumentaron cuatrocientos veintidós (422) veces, tornando irrisorios los valores fijados originariamente y desnaturalizando la función esencial de las multas, que es la de inducir al productor minero a dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en la materia;

Que la medida propuesta es la de restablecer

el valor del costo de las multas y fijar al mismo tiempo un sistema ágil y preciso de actualización de las mismas, como medio idóneo para evitar en el futuro, la repetición de la actual situación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto Nº 10137/65, disponiendo que en adelante, el incumplimiento a cualquiera de las disposiciones contenidas en los artículos 2º, 3º y 7º del decreto Nº 2406/58, será penado con una multa de Pesos trece mil (\$ 13.000.), duplicándose en su valor por cada reincidencia.

Art. 2º — Modifícanse los artículos 1º, 2º y 3º del decreto nº 10138/65, elevando el monto de las multas fijadas en su artículo 1º a los siguientes importes: Pesos trece mil (\$ 13.000.-) la primera vez; Pesos veintiséis mil (\$ 26.000.-) la segunda y Pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000.-) la tercera vez, y los importes de las multas de los artículos 2º y 3º del mismo decreto, a las sumas de Pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000.-) y Pesos once mil (\$ 11.000.-), respectivamente.

Art. 3º — Los valores fijados en los artículos anteriores, serán actualizados trimestralmente a partir de la promulgación de este decreto, sobre la base de la variación del Índice General de Precios al Consumidor en la Ciudad de Salta, elaborado por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la Provincia. En los importes resultantes, se eliminarán las fracciones de Pesos cien (\$ 100.-). Los valores resultantes de la actualización a que se refiere este artículo, serán de aplicación de pleno derecho, sin perjuicio de la adecuada difusión de los mismos que efectuare el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Economía o del órgano de su dependencia con competencia en materia de minería.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, y por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Ing. Sosa  
Alvarado  
Sansberro

Salta, 28 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3649

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11 - 14353/77

VISTO que en las presentes actuaciones el Banco Provincial de Salta solicita autorización para habilitar el servicio de cambio de moneda extranjera en el aeropuerto internacional "El Aybal", durante los días en que se efectúen vuelos internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que el actual horario de atención al público, vigente para los bancos y entidades financieras que operan en la Provincia, fue dispuesto oportunamente por el Gobierno Provincial, de conformidad con las disposiciones del decreto nacional Nº 2289/76;

Que el artículo 5º del citado decreto nacional prevé la prestación de servicios en horarios distintos a los establecidos por el mismo, para "... estaciones internacionales de ingreso o egreso del país —marítimas, fluviales, aéreas, ferroviarias o de automotores—...", de acuerdo a las necesidades existentes en las mismas;

Que lo solicitado por el Banco Provincial de Salta lleva como propósito, brindar mejores servicios para los pasajeros provenientes de otros países;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco Provincial de Salta a habilitar el servicio de Cambio de Moneda Extranjera en el Aeropuerto Internacional "El Aybal", en los días y horarios que se consignan, con excepción de aquellos días que coincidirían con feriados, sin perjuicio de que el citado organismo gestione ante el Banco Central de la República Argentina la autorización pertinente para los días domingos y/o feriados en que se efectúen vuelos internacionales:

Martes, alrededor de horas 11,25 y 14,25

Jueves, alrededor de horas 12,20 y 15,20

Art. 2º — Déjase establecido que la institución para hacer uso de la autorización a que se refiere el artículo anterior, deberá cumplimentar todas las disposiciones legales que resulten de aplicación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Ing. Sosa  
Alvarado  
Sosa  
Sosa (Int.)

Salta, 28 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3650

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11 - 14282/77

VISTO el decreto Nº 753/77, por el que se designa receptor fiscal con carácter interino, de la localidad de Rosario de la Frontera a la señora María Ortiz de Quiroga; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada receptora no realiza las tareas de cobro de créditos fiscales provenientes de los distintos tributos de esta Provincia, ni hace efectivo el expendio de valores fiscales, actividades éstas que forman parte de las funciones de los receptores; quedando la totalidad del manejo de dinero y valores a cargo de la sucursal del Banco Provincial de Salta, ubicada en la mencionada localidad;

Que idéntica situación se plantea en la receptoría fiscal de la ciudad de Tartagal, a cargo del señor Mario Alberto Colodro, el que, como consecuencia de la labor que desempeña percibe una remuneración mensual equivalente al monto que se estipula para la categoría 19, de acuerdo al escalafón fijado para el personal de la Administración Pública de la Provincia;

Que como consecuencia del cobro efectuado por la sucursal del Banco Provincial de Salta, la señora María Ortiz de Quiroga percibe una comisión que excede en más lo percibido por el receptor de la ciudad de Tartagal, lo que coloca en una situación de inquietud a quienes desempeñan las mismas tareas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de octubre del presente año la comisión que perciba la señora María Ortiz de Quiroga por las funciones que desempeña, como receptora fiscal de Rosario de la Frontera, no podrá exceder la remuneración total asignada a la categoría 19 del escalafón administrativo, sin derecho a percepción del Fondo Estimulo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Ing. Sosa  
Alvarado  
Sosa  
Sosa (Int.)

Salta, 28 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3652

Ministerio de Economía

Expediente Nº 24 - 01980/77

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto entre el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, don Ernesto D. Azurmendi y el ingeniero agrónomo Fortunato Pedro Wayllace; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Agropecuaria ha encarado diversos planes de trabajos, por lo que se hace necesario contar con personal idóneo para su realización;

Que Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía efectúa la imputación del gasto correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º.— Aprobar el contrato de locación de servicios suscripto entre el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, don Ernesto D. Azurmendi y el ingeniero agrónomo Fortunato Pedro Wayllace, que a la letra dice:

“Entre el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, don Ernesto D. Azurmendi, en nombre y representación de la Provincia de Salta, en adelante “La Contratante”, por una parte y el ingeniero agrónomo Fortunato Pedro Wayllace, D. N. I. Nº 8.358.553, domiciliado en calle Belgrano 1002 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, en lo sucesivo “El Contratado”, por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de carácter eventual, precario y transitorio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: “La Contratante” contrata los servicios de “El Contratado” para que preste servicios en la Dirección General Agropecuaria como extensionista en la ciudad de Orán, Provincia de Salta.

“SEGUNDA: Se aclara que en razón de la naturaleza precaria, eventual y transitoria del presente contrato, “El Contratado” por disposición del inciso f) del artículo 1º de la ley 3957, no reviste en ningún caso el carácter de empleado, ni funcionario dependiente de la Administración Pública Provincial ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando únicamente entre las partes los derechos que emergen de este contrato.

“TERCERA: El presente contrato regirá desde la fecha en que “El Contratado” se haga cargo de sus funciones, hasta el treinta y uno (31) de diciembre del corriente año, renovable a criterio de “La Contratante” hasta el treinta y uno (31) de marzo de 1978, si sus antecedentes, función y desempeño en el trabajo fueran de su satisfacción. Su vencimiento y caducidad se operará de pleno derecho por el solo cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación o interpelación de ninguna especie.

“CUARTA: “El Contratado” se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la superioridad que tengan por objeto la realización de actos legítimos de servicios; 3) Guardar estricta

reserva de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en razón a sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la superioridad; 4) Cumplir obligatoriamente una jornada horaria de 44 horas semanales, sin perjuicio de realizar tareas en horario adicional en días hábiles, feriados no laborables, cuando por necesidades imprescindibles de servicio así lo autorice “La Contratante”. En tal caso, se abonará a “El Contratado” el tiempo adicional trabajado que exceda el horario obligatorio, con imputación a la partida donde se afecta el gasto del presente contrato.

“QUINTA: Por los servicios que preste “El Contratado” en su horario obligatorio percibirá como única y total retribución mensual la cantidad que especifica la categoría (20) que rige en la Administración Pública Provincial.

“SEXTA: “La Contratante” podrá disponer el desplazamiento de “El Contratado” para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual, abonando los gastos que origine su traslado y estadía con valores y modalidad análoga al régimen de “Viáticos y Movilidad”.

“SEPTIMA: “El Contratado” durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia, ni ejercer cargos privados o públicos, municipales, provinciales o nacionales, cuyo horario de trabajo se superponga con el establecido en este contrato, ni desarrollar actividades que por su naturaleza y juicio de “La Contratante” sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que preste a la misma.

“OCTAVA: “El Contratado” percibirá también asignaciones que le correspondan por cargas sociales y tendrá derecho a los reajustes de sueldos que se dispongan para la Administración Pública Provincial. Asimismo podrá optar por ser acreedor a los beneficios que brinde el Instituto Provincial de Seguros, abonando la prima correspondiente.

“NOVENA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia los aportes jubilatorios que a cada una proporcionalmente le corresponda por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin “El Contratado” autoriza a “La Contratante” a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes. Excepto el citado, las retribuciones establecidas en este contrato, no serán afectadas por otros descuentos de ninguna naturaleza.

“DECIMA: “La Contratante” podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula o bien si considera que los servicios de “El Contratado” no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación a este último, la que deberá practicarse con treinta (30) días de anticipación. En ningún supuesto “El Contratado” tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

“UNDECIMA: “El Contratado”, a su vez, podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello notificar fehacientemente a “La Contratante” mediante telegrama colacionado con una antelación de treinta (30) días.

“DUODECIMA:—Para cualquier divergencia que se suscitare con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la ju-



jurisdicción contencioso-administrativa de los juzgados del Distrito Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales. "La Contratante" en calle Caseros 519, 3er. piso, y "El Contratado" en calle Belgrano Nº 1002 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta.

"Sometido a la aprobación por decreto, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete. Fdo.: Ernesto D. Azurmendi, Secretario de Estado de Asuntos Agrarios - Ingeniero agrónomo Fortunato Pedro Wayllace".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 5, 6, 8 y 9 del presupuesto ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Ing. Sosa  
Alvarado  
Azurmendi

Salta, 28 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3653

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28-19039/77.

VISTO las Resoluciones Nros. 162/77 y 357/77 de la Dirección General de Arquitectura, relacionadas con la adjudicación directa de trabajos adicionales en la obra Nº 1303 "Construcción Edificio para Complejo Minero Técnico Administrativo en Barrio Castañares Salta-Capital", a la Empresa "Issa" S.A.C.I.F. e I. contratista de las obras principales; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 162/77 que aprobaba trabajos adicionales e imprevistos por \$ 6.557.204 fue dejada sin efecto por Resolución Nº 357/77 que a la vez reducía, por recomendación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, los referidos trabajos adicionales a la cantidad de Cinco millones novecientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos (\$ 5.920.448), equivalente al 59,7% del monto contractual, circunscribiéndolos a los realmente prioritarios e imprescindibles.

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento lo informado favorablemente por el Departamento de Variaciones de Costos y disposiciones del inciso c) del art. 41 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas, modificado por Ley Nº 5178/77;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase los trabajos adicionales e imprevistos por la cantidad de Cinco mi-

liones novecientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos (\$ 5.920.448), surgidos en la Obra Nº 1303: "Construcción Edificio para Complejo Minero Técnico Administrativo en Barrio Castañares Salta-Capital", que ejecuta la provincia de Salta por intermedio de la Dirección General de Arquitectura mediante contrato con la Empresa "Issa" S.A.C.I.F. e I.

Art. 2º — Adjudicase en forma directa la ejecución de los trabajos que se aprueba por el artículo anterior, a la Empresa "Issa" S.A.C.I.F. e I., por el monto allí indicado.

Art. 3º — Amplíase en doscientos cuarenta (240) días corridos el plazo contractual de la obra Nº 1303 "Construcción Edificio para Complejo Minero Técnico Administrativo en Barrio Castañares Salta-Capital", para la ejecución de los trabajos adicionales que se aprueban por el artículo 1º de este decreto.

Art. 4º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 6, Fondos Provinciales. Plan de Trabajos Públicos 1977.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Ing. Sosa  
Alvarado  
Aleman

Salta, 28 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3654

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28-19406/77.

VISTO la licitación pública de la obra "Ampliación Escuela Albergue Tipo —Copo Quile— Dpto. Rosario de la Frontera, Salta", convocada el 31 de octubre de 1977 por la Dirección General de Arquitectura con un presupuesto oficial actualizado de \$ 83.200.000 en virtud de autorización conferida por Resolución Ministerial número 511/77; y,

CONSIDERANDO:

Que a la subasta pública se presentaron formulando ofertas las siguientes Empresas por los montos que se indican:

Nº	Proponente	Monto	% Aum.
1.	Terzo Andreussi	\$ 94.190.720	13,21
2.	Bruno Hasenbalg Ing. Civ.	\$ 96.761.600	16,30
3.	A. A. C. Femminini	\$ 97.760.000	17,50
4.	Econsa S.R.L.	\$ 97.800.000	17,54
5.	Marle Construc. S.R.L.	\$ 99.840.000	20,00

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta presentada por la Empresa "Terzo Andreussi" por la cantidad de Noventa y cuatro millones ciento noventa mil setecientos veinte pesos

(\$ 94.190.720), no obstante su incremento del 13,21% respecto al presupuesto oficial de ochenta y tres millones doscientos mil pesos (pesos 83.200.000) que se considera aceptable teniendo en cuenta el emplazamiento de la obra, que incide en los gastos generales empresarios y mayor costo de la mano de obra especializada;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 424/77 de la Dirección General de Arquitectura y disposiciones de los arts. 3º y 51º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra "Ampliación Escuela Albergue Tipo — Copo Quile — Dpto. Rosario de la Frontera (Salta)", convocada el 31 de octubre de 1977 por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial actualizado de Ochenta y tres millones doscientos mil pesos (\$ 83.200.000), en virtud de autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 511/77.

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa "Terzo Andreussi", la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la cantidad de Noventa y cuatro millones ciento noventa mil setecientos veinte pesos (\$ 94.190.720) equivalente a un aumento del 13,21% del presupuesto oficial de \$ 83.200.000 y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º — Autorízase al señor Interventor en la Dirección General de Arquitectura a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del art. 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Fondos Provinciales. Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1977.

Art. 5º — Dirección General de Arquitectura en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios para concluir los trabajos en el próximo año 1978, conforme al inc. a) del art. 16 del decreto ley Nº 705/57 (t.o. 1972) teniendo en cuenta que el plazo de ejecución de la obra, fijado en 300 días corridos, excede el Ejercicio 1977.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Ing. Sosa

Alvarado

Alemán

Sosa (Int.)

Salta, 28 de noviembre de 1977

DECRETO Nº 3655

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 66-35715/76.

VISTO la licitación pública de la obra "Ampliación Centro de Salud Villa Primavera Salta-Capital", convocada el 31 de octubre de 1977 por la Dirección General de Arquitectura con un presupuesto oficial actualizado de \$ 8.500.000 en virtud de autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 510/77;y,

##### CONSIDERANDO:

Que a la subasta pública se presentaron formulando ofertas las siguientes Empresas, por los montos que se indican:

Nº	Proponente	Monto	% Aum.
1.	Elio Luis de Cecco	\$ 9.945.000	17,00
2.	Eugenio Lessèr	\$ 13.166.500	54,90
3.	Juan Carlos Orosco	\$ 14.280.000	68,00

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta presentada por la Empresa "Elio Luis de Cecco", por la cantidad de Nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos (\$ 9.945.000), no obstante su incremento del 17% respecto al Presupuesto Oficial actualizado de Ocho millones quinientos mil pesos (\$ 8.500.000), que se considera aceptable teniendo en cuenta el desfase entre la fecha de confección del presupuesto oficial y la de la licitación, realizada luego de un lapso de 4 meses;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio; atento los términos de la Resolución Nº 421/77 de la Dirección General de Arquitectura y disposiciones de los arts. 3º y 51º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra "Ampliación Centro de Salud Villa Primavera Salta-Capital", convocada el 31 de octubre de 1977 por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de ocho millones quinientos mil pesos (\$ 8.500.000), en virtud de autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 510/77.

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa de Construcciones "Elio Luis de Cecco", la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la cantidad de Nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos (\$ 9.945.000) equivalente a un aumento del 17% del presupuesto oficial de \$ 8.500.000 y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º — Autorízase al señor Interventor en la Dirección General de Arquitectura a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del art. 54 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — Impútese la inversión que origine

el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 48 del Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1977.

Art. 5º — Dirección General de Arquitectura, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General, proveerán la partida y fondos necesarios para concluir los trabajos en el próximo año 1978 conforme al inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t.o. 1972), en razón de que el plazo de ejecución de las obras, fijado en 150 días corridos excede el Ejercicio 1977.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA  
Ing. Sosa  
Alvarado  
Alemán  
Sosa (Int.)

## RESOLUCIONES

Salta, 17 de noviembre de 1977

### RESOLUCION Nº 743

#### Ministerio de Economía

VISTO la actual ubicación escalafonaria en que revista la señora Edelmira Valencia, con funciones de redactora taquí-dactilógrafa, en la planta permanente de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía; y

#### CONSIDERANDO:

Que las necesidades funcionales que plantea la ejecución de las distintas tareas inherentes al Departamento Administrativo de la citada Secretaría de Estado, han llevado a asignar, a dicha empleada una responsabilidad mayor a la de su actual encasillamiento, en mérito a su idoneidad y condiciones demostradas para el trabajo;

Que en razón de ello y resulta menester adecuar la estructura funcional de dicha unidad de organización, creando un nivel de Jefe de División Administrativa, Agrup. B-I-17, a cubrir por promoción del personal de referencia en concordancia con la mayor responsabilidad asignada;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 2754/77,

#### El Ministro de Economía

#### RESUELVE:

Artículo 1º — Modificar, con vigencia al 1º-11-77, la planta permanente de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, suprimiendo un cargo de Agrup. CI-II-14 y creando en su reemplazo uno de Agrup. B-I-17, cubriéndose la diferencia de crédito presupuestario con economías ya realizadas en el principal "Personal" de la citada Unidad de Organización.

Art. 2º — Promover, con carácter de reencasillamiento, a partir del 1º-11-77 a la empleada de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, señora Edelmira Valencia al cargo de Jefe de División Administrativa, Agrup. B-I-17.

Art. 3º — En función de lo previsto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76, descongelar la cobertura de la vacante convertida en el punto anterior, con encuadre al artículo 2º, inciso 2) del Decreto Nº 2754/77.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Sosa

Salta, 17 de noviembre de 1977

### RESOLUCION Nº 746

#### Ministerio de Economía

Expediente Nº 06-00105/77.

VISTO la presentación efectuada por el Director General de Presupuesto y Finanzas solicitando la aprobación de una nueva estructura orgánica para la misma; y

#### CONSIDERANDO:

Que la dinámica impuesta en el área de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía implica mayor responsabilidad en los distintos organismos de su dependencia, cuyo personal debe reunir las más óptimas condiciones de capacidad y especialización;

Que la importancia que reviste el Presupuesto en la distribución de los recursos provinciales, exige que el organismo específico posea una estructura orgánica y funcional idónea, para llevar a cabo con eficacia las tareas de elaboración, control de ejecución, ejecución financiera de los recursos y erogaciones, como así también las tareas de implementación del Presupuesto por Programas;

Que a tal fin se hace necesario el reencasillamiento de diverso personal de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas para la ubicación de los mismos en las tareas específicas asignadas;

Por ello, y de acuerdo a las facultades conferidas por Decreto Nº 2754/77,

#### El Ministro de Economía

#### RESUELVE:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º del mes en curso, reestructurar la Planta Permanente de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Dirección General de Presupuesto y Finanzas, suprimiendo un (1) cargo de Categoría B-I-13; un (1) cargo de Categoría CI-II-12 y un (1) cargo de Categoría B-II-05; creando en su reemplazo dos (2) cargos de Categoría B-I-19 y un (1) cargo de Categoría B-II-08, cubriéndose el ajuste presupuestario que resulte menester, con economías por no inversión ya realizadas en la Planta Principal "Personal" de la citada Unidad de Organización.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de noviembre del año en curso, reencasillar al siguiente personal de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, en los cargos y funciones que a continuación se especifican:

Ale, Héctor, B<sup>2</sup>-I-19, Jefe División Presupuesto.  
Marco, Blanca V., B-I-19, Jefa División Administrativa.

Ortega de Abdo, Marta, B-I-16, Jefa Sección Presupuestos Municipales.

Figuerola, María R., B-I-16, Jefa Sección Análisis Presupuestario.

Saravia de Wawrzyniak, Silvina, B-II-08, Redactora-Dactilógrafa.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, y conforme a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 16/76, descongelar dos (2) cargos de Clase 02-19 (B-I-19); dos (2) cargos de clase 02-16 (B-I-16) y un (1) cargo de clase 02-08 (B-II-08) de la Planta Permanente de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 14, Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Art. 4º — Tomen razón de lo dispuesto en la presente resolución, las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, y Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 18 de noviembre de 1977

#### RESOLUCION Nº 749

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-14.361/77.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia y la señora Javiera Evelia Tejerina de Tuero, para desempeñarse como taquidactilógrafa en la Secretaría Privada de este Ministerio; y,

#### CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de dichas tareas se requiere contar con personal capacitado e idóneo, siendo la persona nombrada anteriormente la más indicada para realizar los mismos por su dedicación y larga experiencia como taquígrafa parlamentaria;

Que por el Departamento de Pagos y Contabilidad se ha registrado la imputación preventiva del gasto por el importe resultante y calculado hasta el 31-12-77;

Por ello, y atento las facultades conferidas por el artículo 1º inciso 5) del decreto Nº 2754/77,

El Ministro de Economía

#### RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia y la señora Javiera Evelia Tejerina de Tuero, que se desempeñará en la Secretaría Privada de este Ministerio, en las condiciones estipuladas en el mismo, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre el señor Ministro de Economía, Ing. Rafael Luis Sosa, en nombre y representación de la Provincia de Salta, en adelante “La Contratante”, por una parte, y la señora Javiera Evelia Tejerina de Tuero, L. C. Nº 9.480.090, Clase 1927, domiciliada en Avenida Virrey Toledo número 436, en lo sucesivo “La Contratada”, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios de carácter eventual, precario y transitorio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: “La Contratante” contrata a “La Contratada” para que preste servicios en la Secretaría Privada del Ministerio de Economía como

Taquidactilógrafa, dentro de un mínimo de 5 (cinco) horas diarias.

“SEGUNDA: Se aclara que en razón de la naturaleza precaria, eventual y transitoria del presente contrato “La Contratada” no reviste en ningún caso el carácter de empleada ni funcionaria dependiente de la Administración Pública Provincial ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando únicamente entre las partes los derechos y obligaciones que emergen de este contrato.

“TERCERA: El presente contrato regirá a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 1977. Su vencimiento y caducidad se operará de pleno derecho por el solo cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación o interposición de ninguna especie.

“CUARTA: “La Contratada” se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la superioridad que tengan por objeto la realización de actos legítimos de servicios; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice y de los que tuviera conocimiento en razón de sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la superioridad.

“QUINTA: Por los servicios que preste “La Contratada” percibirá como única y total retribución mensual la cantidad equivalente a la categoría 19 de presupuesto, que le será abonada por mes vencido, sin aditamentos ni bonificaciones de ninguna especie por ningún concepto.

“SEXTA: Si se produjere un aumento de salarios y/o jerarquización en la Administración Pública Provincial, “La Contratada” percibirá los aumentos correspondientes a la categoría 19.

“SEPTIMA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia los aportes jubilatorios que a cada uno proporcionalmente corresponda por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin “La Contratada” autoriza a “La Contratante” a efectuarle, de las mismas, los descuentos pertinentes. Excepto, el citado, las retribuciones establecidas en este contrato no serán afectadas por otros descuentos de ninguna naturaleza.

“OCTAVA: “La Contratada” durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia ni desarrollar actividades que, por su naturaleza, a juicio de “La Contratante” sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que presta a la misma.

“NOVENA: Dada su naturaleza precaria, eventual y temporaria, “La Contratante” podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo o bien si considera que los servicios de “La Contratada” no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación de este último. En ningún supuesto “La Contratada” tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

“DECIMA: A su vez “La Contratada” podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello notificar fehacientemente a “La Contratante” mediante telegrama colacionado con una antelación de treinta (30) días.

“DECIMA PRIMERA. Es a cargo de “La Con-

tratada" la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente.

"DECIMA SEGUNDA: Para cualquier divergencia que se suscitare con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Juzgados del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales: "La Contratante" en Mitre 23 y "La Contratada" en Avenida Virrey Toledo 436, de la ciudad de Salta.

"Sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia (Resolución Ministerial, con facultades otorgadas por el artículo 1º, inciso b) del decreto Nº 2754/77), sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman 3 (tres) ejemplares de igual tenor en la ciudad de Salta, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y siete.

"Fdo. Ing. Rafael Luis Sosa, Ministro de Economía y señora Javiere Evelia Tejerina de Tuero".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 5, 6, 8 y 9 del Presupuesto vigente, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Sosa

Salta, 22 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 765

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 61-18984/76.

VISTO el legajo técnico de la obra "Reparación, Escuela "Manuela Pedraza" - Rosario de la Frontera" confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 4.577.756; y,

CONSIDERANDO:

Que, la obra referida tiene por finalidad reacondicionar al edificio escolar existente a fin de dejarlo en condiciones de funcionalidad, seguridad y estética concorde al destino que tiene asignado;

Que la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del Decreto Nº 6539/64;

Que en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, fijado en 90 (noventa) días corridos, excede el presente ejercicio 1977, se deben adoptar las previsiones presupuestarias que exige el inc. a) del art. 16 del Decreto ley 705/57 (t. o. 1972);

Que debido a que el presupuesto oficial de los trabajos no excede el monto fijado por el artículo 34 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas, modificado por Ley Nº 5178/77, el legajo técnico de esta obra se encuentra exento del tratamiento previo por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución

Nº 427 de la Dirección General de Arquitectura y disposiciones del inc. a) del art. 32 y arts. 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 44 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas, inc. a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t. o. 1972) y facultades otorgadas por el inc. 9) del art. 1º del Decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Reparación Escuela "Manuela Pedraza", Rosario de la Frontera" confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 4.577.756 (Cuatro millones quinientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y seis pesos), y autorizase al citado organismo a realizar los trabajos por administración o por contrato, según resulte más conveniente a los intereses de la Provincia.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta Resolución a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 1J, Parcial 7: Plan de Trabajos Públicos - Fondos Provinciales, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dirección General de Arquitectura, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros, para la terminación de los trabajos, conforme lo determina el inc. a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t. o. 1972).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 22 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 767

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.34-79072/77.

VISTO el sumario administrativo instruido por la Administración General de Aguas de Salta en contra del agente de ese organismo don Leandro Rosel Palermo, por el acto de indisciplina incurrido el 12 de enero ppdo.; y,

CONSIDERANDO:

Que de las conclusiones arribadas en el mismo se desprende que el citado empleado se ha negado a cumplir las órdenes impartidas por la superioridad, con el agravante de la falta de respeto hacia el jefe inmediato;

Que con este proceder el mencionado agente faltó a las obligaciones establecidas en los incisos c) e i) del artículo 5º de la Ley 3957/64, haciéndose pasible a una sanción disciplinaria de 15 (quince) días de suspensión;

Que con fecha 1º de julio de 1977 el señor Palermo eleva la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Que esa sanción no puede efectivizarse dado que el sumariado no presta servicios desde el 1º de julio ppdo., fecha en que renunció, por lo que corresponde dictar el instrumento legal al solo efecto de ser agregado al legajo personal del ex-agente;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Aplíquense quince (15) días de suspensión al ex-agente de la Administración General de Aguas de Salta, señor don Leandro Rosel Palermo, L. E. Nº 7.222.273, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º — Acéptase con fecha 1º de julio de 1977 la renuncia presentada por el señor Leandro Rosel Palermo, L. E. Nº 7.222.273, Clase 1931, Agrupamiento F; Clase IIa, 2, Categoría 12 (Ley de Encasillamiento), al cargo que revistaba en la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia por Resolución Nº 1192-P (Expediente Nº 73-4695/77).

Art. 3º — Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y la Administración General de Aguas de Salta registrarán la sanción disciplinaria en el legajo personal Nº 15559 del ex-agente, don Leandro Rosel Palermo, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Ing. Sosa**

Salta, 22 de noviembre de 1977

**RESOLUCION Nº 770**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 28 - 19753/77.

VISTO el pedido de liquidación y pago de licencia reglamentaria por el año 1977, no usufrutuada por el ex-agente de la Dirección General de Arquitectura, don Marcelino Pascual Uribarri, Legajo Personal Nº 10160, Agrupamiento CI, Clase II, Categoría 15 de la Planta Permanente; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Art. 3º de la Ley 5076/76, al peticionante le corresponde el pago de 35 (treinta y cinco) días de licencia;

Que la Dirección General de Arquitectura ha confeccionado la liquidación respectiva, habiéndose realizado el compromiso preventivo correspondiente e informado al respecto el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Arquitectura, la cantidad de Sesenta y siete mil noventa y cinco pesos (\$ 67.095.-), para que ésta con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al señor Marcelino Pascual Uribarri, ex-empleado del mencionado organismo, en pago y cancelación de treinta y cinco (35) días de licencia reglamentaria no usufrutuada por el año 1977, de acuerdo a las disposiciones del art. 3º de la Ley 5076/76.

Art. 2º — Impútese el gasto que origine el cumplimiento de esta Resolución a: Jurisdicción 2; Unidad de Organización 15, Función 90, Finalidad 1; Sección 0, Sector 01, Partida Principal 1:

Parcial 1 - Subparcial 02	\$ 25.830,—
Parcial 2 - Subparcial 01	\$ 15.435,—
Parcial 2 - Subparcial 07	\$ 25.830,—

Ejercicio 1977. \$ 67.095,—

At. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Ing. Sosa**

Salta, 22 de noviembre de 1977

**RESOLUCION Nº 772**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente C. 28 - 18736/77.

VISTO el legajo técnico de la obra "Ampliación Iglesia San Francisco de Sales, Barrio El Tribuno, Salta - Capital" confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 1.162.880,-; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la referida obra tiene por finalidad proveer de mayor capacidad al templo existente, que resulta insuficiente para satisfacer las necesidades de este importante sector poblado de la Ciudad de Salta;

Que en razón de que el presupuesto oficial de los trabajos a realizar no excede el monto establecido por el artículo 34 del Decreto Ley Nº 76/62 modificado por Ley Nº 5178/77, el legajo técnico de esta obra se encuentra exento de la consideración previa por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia;

Que la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del Decreto Nº 6539/64;

Que en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, fijado en 90 (noventa) días corridos, excede el presente ejercicio 1977, se deben adoptar las previsiones presupuestarias que exige el inc. a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t. o. 1972);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 426/77 del citado organismo, disposiciones de los incisos a) y b) del art. 32 y arts. 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 44 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas, inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t. o. 1972), y facultades delegadas por el inciso 9) del art. 1º del Decreto Nº 2754/77;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Ampliación Iglesia San Francisco de Sales, Barrio El Tribuno, Salta - Capital" confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 1.162.880,- (Un millón ciento sesenta y dos mil ochocientos ochenta pesos), y autorizase al citado organismo a rea-

lizar los trabajos por vía administrativa o por contrato, según resulte más conveniente a los intereses de la Provincia.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta Resolución a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1: Fondos Provinciales - Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dirección General de Arquitectura, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, prevén la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros para la terminación de los trabajos, conforme lo determina el inciso a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t. o. 1972).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 22 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 773

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.28 -18918/77.

VISTO el legajo técnico de la obra: "Ampliación Escuela Marcos Avellaneda - Metán", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto oficial de \$ 5.659.885,- (Cinco millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco pesos); y

**CONSIDERANDO:**

Que la obra referida tiene por finalidad proveer de un local escolar apto para satisfacer las necesidades de un amplio sector poblado de esa localidad y que los niños reciban instrucción en condiciones dignas;

Que la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del Decreto Nº 6539/64;

Que en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, fijado en 150 (ciento cincuenta) días calendarios, excede el presente Ejercicio 1977, se deben adoptar las previsiones presupuestarias que exige el inciso a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t. o. 1972);

Que debido a que el presupuesto oficial de los trabajos no excede el monto fijado por el art. 34 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas modificado por Ley 5178/77, el legajo técnico de esta obra se encuentra exento del tratamiento previo del Consejo de Obras Públicas de la Provincia;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 425 de la Dirección General de Arquitectura y disposiciones del inciso a) del art. 32 y arts. 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 44 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas, inciso a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t. o. 1972), y facultades otorgadas por el inciso 9) del artículo 1º del Decreto Nº 2754/77;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Ampliación de la Escuela "Marcos Avellaneda" - Departamento Metán (Salta)", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia con un presupuesto oficial de \$ 5.659.885,- (Cinco millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco pesos), y autorízase al citado organismo a realizar los trabajos por administración o por contrato, según resulte más conveniente a los intereses de la Provincia.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta Resolución a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1: Fondos Provinciales - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dirección General de Arquitectura en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, prevén la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros, para la terminación de los trabajos, conforme lo determina el inciso a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t. o. 1972).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 22 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 774

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.28 -17893/77.

VISTO el legajo técnico de la obra: "Construcción de un aula destinada a Jardín de Infantes en la Escuela Nacional Nº 2 "Bélgica", Salta - Capital", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto oficial de \$ 3.119.367,- (Tres millones ciento diecinueve mil trescientos sesenta y siete pesos); y,

**CONSIDERANDO:**

Que la obra referida tiene por finalidad proporcionar mayor capacidad y funcionalidad al edificio existente a fin de que pueda satisfacer con mayor eficacia el destino que tiene asignado;

Que la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el artículo 6º del Decreto Nº 6539/64;

Que en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, fijado en 90 (noventa) días calendarios, excede el presente ejercicio 1977, se deben adoptar las previsiones presupuestarias que exige el inciso a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t. o. 1972);

Que debido a que el presupuesto oficial de los trabajos a realizar no excede el monto establecido por el art. 34 del Decreto Ley 76/62 modificado por Ley 5178/77, el legajo técnico de esta obra se encuentra exento de la considera-

ción previa del Consejo de Obras Públicas de la Provincia;

Que corresponde dictar el acto aprobatorio, atento los términos de la Resolución 458/77 de la Dirección General de Arquitectura y disposiciones del inc. a) del art. 32 y arts. 41 y 44 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas e inciso a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t. o. 1972) y facultades otorgadas por el inciso 9) del art. 1º del Decreto Nº 2754/77;

Por ello,

#### El Ministro de Economía

##### RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Construcción de un aula destinada a Jardín de Infantes en la Escuela Nacional Nº 2 "Bélgica", Salta-Capital", confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto oficial de \$ 3.119.367,- (Tres millones ciento diecinueve mil trescientos sesenta y siete pesos), y autorízase al citado organismo a realizar los trabajos por contrato, mediante adjudicación directa, para lo cual deberá invitar a no menos de cinco (5) empresas debidamente inscriptas en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, con óptimos antecedentes de solvencia técnica, económica, moral y de cumplimiento a las obligaciones contractuales.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta Resolución a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 2: Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dirección General de Arquitectura en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros, para la terminación de los trabajos, conforme lo determina el inc. a) del art. 16 del Decreto Ley 705/57 (t. o. 1972).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 22 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 787

#### Ministerio de Economía

Expediente Nº 15-05508/77.

VISTO el Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, realizado por la Dirección General de Administración de Personal, y dispuesto por Resolución Nº 498/77 del Ministerio de Economía para la obtención de un Técnico en Laboratorio de Minas; y,

##### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la evaluación practicada por la Comisión de Selección que entendió en el mismo, ha obtenido el primer puesto el postulante, señor Alberto Gutiérrez (L.E. Nº 7.247.188);

Que el organismo interesado ha manifestado su conformidad al resultado de dicho concurso;

Que se han cumplido los recaudos de la resolución Nº 249/77 de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el cargo Agrupamiento C-II-15 a cubrir, ha sido descongelado por el punto 1º de la resolución ministerial citada en primer término;

Por ello,

#### El Ministro de Economía

##### RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, realizado por la Dirección General de Administración de Personal en cumplimiento de la Resolución Nº 498/77 de este Ministerio.

Art. 2º — Designar en el cargo Agrupamiento C, Clase II, Categoría 15 de la planta permanente de la Dirección de Minería, con la asignación mensual que para el mismo tiene prevista la escala salarial vigente en la Administración Pública Provincial, a partir de la fecha de su puesta en funciones, al señor Alberto Gutiérrez, L. E. Nº 7.247.188, Clase 1937, para que en dicho organismo desempeñe las tareas de Técnico de Laboratorio de Minas.

Art. 3º — Tomen conocimiento Dirección de Minería, Dirección General de Administración de Personal, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Departamento Sectorial de Personal de este Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 22 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 791

#### Ministerio de Economía

#### Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.28 - 12.922/75.

VISTO que mediante el artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 85 dictada el 26 de marzo de 1976 se aprueban las actuaciones sumariales practicadas en el Expediente Nº 28-12922/75, se autoriza a la Dirección General de Administración de Personal a proseguirlas por intermedio de la Oficina de Sumarios Administrativos del mismo organismo, tendientes a deslindar responsabilidades en la causa que, por abandono de servicios se sigue al agente de la Dirección General de Arquitectura, Dn. Hugo Martínez (Categoría 01, ex 23 - Plan de Trabajos Públicos); y,

##### CONSIDERANDO:

Que de las Conclusiones arribadas en dicha instrucción sumarial se desprende que el mencionado empleado desde el 16 de octubre al 15 de diciembre de 1975, se encontraba con licencia por enfermedad, según constancias otorgadas por el Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia;

Que mediante decreto Nº 4047 del 31 de diciembre de 1976 se dispone la liquidación y pago de la suma de \$ 12.352,- (Doce mil trescientos cincuenta y dos pesos), en concepto de haberes caídos correspondientes al período citado precedentemente, quedando en consecuencia salvados los cargos que se le formularan oportunamente;

Que la Dirección General de Administración de Personal aconseja dar por terminado el suma-



rio, liberando de todo cargo al imputado y ordenando su archivo;

Por ello,

**El Ministro de Economía**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Dase por concluido el sumario administrativo que fuera dispuesto mediante Resolución Ministerial Nº 85/76 y libérase de todo cargo al señor Hugo Martínez. L. E. Nº 4.620.643 ex agente del Plan de Trabajos Públicos de la Dirección General de Arquitectura, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2º — Dispónese el archivo de las actuaciones que corren con los expedientes Nros. 28-12.922/75 y 28-13.057/75.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 18 de noviembre de 1977

**RESOLUCION Nº 1787**

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 32.373/66, caratulado "Dr. Ernesto Arnaldo Gómez (Director del Hospital de Niños), comunica situación irregular en el Servicio de Neuropsiquiatría de dicho hospital y supuesta falta de responsabilidad contra la doctora Gladys Estela Córdoba de Escandell (Jefa de Servicio - Administrativo)"; y

**CONSIDERANDO:**

Que en contra de la Jefa del Servicio de Neuropsiquiatría del Hospital de Niños dependiente de este Ministerio, doctora Gladys Estela Córdoba de Escandell, varios profesionales y empleados formulán diversas acusaciones.

Que recibidas las declaraciones de las personas vinculadas al caso y oída la imputada, a criterio del que suscribe, no resultan comprobados fehacientemente los cargos que contra aquélla se formulan.

Que no obstante surge de lo actuado un evidente desorden en la conducción del citado Servicio de Neuropsiquiatría, y falta total de armonía y unidad entre su personal.

Que a pesar de lo anteriormente expresado se han adoptado sanciones disciplinarias para regularizar la situación.

Por ello,

**El Ministro de Bienestar Social**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Imponer tres (3) días de suspensión a la Jefa del Servicio de Neuropsiquiatría del Hospital de Niños, doctora Gladys Estela Córdoba de Escandell, por "no conducir adecuadamente su Servicio, dando lugar a situaciones de desorden en el mismo y malestar entre su personal".

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll  
Nordera

Salta, 21 de noviembre de 1977

**RESOLUCION Nº 1788**

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 42.594/77 - Cód. 66, por el cual el señor Secretario de Estado del Menor y la Familia comunica que entre los días 28 y 30 de noviembre del año en curso, se realizará en la ciudad de Neuquén la VI Reunión Nacional de Organismos Proteccionales; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha reunión tendrá como objetivos centrales el intercambio de conocimientos y experiencias, la coordinación de acciones y programas conjuntos tendientes a la homologación de criterios dentro del campo del menor y la familia, respetando las diferencias regionales existentes.

Que el señor Director de Familia y Minoridad manifiesta su interés por concurrir a dicho evento, por lo que el señor Secretario de Estado de Seguridad Social autoriza al citado funcionario a trasladarse a la ciudad de Neuquén, como así también informa que dicha comisión se llevará a cabo desde el 26 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 1977, a efectos de que el mismo pueda realizar en la Capital Federal gestiones inherentes a su cargo.

Que asimismo solicita el pago de los gastos de pasajes por vía aérea de ida y vuelta, más los viáticos por los días 26 y 27 de noviembre y 1º y 2 de diciembre y por los días 28 al 30 de noviembre la proporción que corresponda, teniendo en cuenta que en dicho período la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, se hará cargo del alojamiento y comida del representante.

Por ello,

**El Ministro de Bienestar Social**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Comisionar a partir del 26 de noviembre y hasta el 2 de diciembre del año en curso, al doctor Fernando Saravia Toledo, Director de Familia y Minoridad, a efectos de que el citado funcionario asista a la VI Reunión Nacional de Organismos Proteccionales, a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén, como así también realizar gestiones inherentes a su cargo en la Capital Federal.

Art. 2º — Dirección General de Administración de este Ministerio liquidará al doctor Fernando Saravia Toledo, viáticos por los días 26 y 27/11/77 y 1º y 2/12/77 y por los días 28 al 30/11/77 la proporción que corresponda en razón de que en el período precitado la Secretaría de Estado del Menor y la Familia se hará cargo del alojamiento y comida del citado funcionario. Asimismo, la referida Dirección liquidará los gastos de pasaje de ida y vuelta por vía aérea Salta-Buenos Aires-Neuquén.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll  
López Sanabria

Salta, 21 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 1792

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO los expedientes números: 41.367/77, 41.364/77, 42.173/77 y 41.820/77 - Código 66, por los cuales se solicita reconocimiento de servicios a favor de diverso personal que se ha desempeñado en distintos servicios asistenciales de este Ministerio, durante los meses de julio, agosto y setiembre del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de personal que ha prestado servicios a fin de cubrir urgentes necesidades existentes en los mismos.

Que según consta, las referidas prestaciones contaron con la autorización del señor Secretario de Estado de Salud Pública de conformidad con las disposiciones del artículo 4º del decreto ley Nº 30/62 y decreto Nº 547/75.

Que los presentes reconocimientos están comprendidos en las disposiciones de la ley Nº 5103, habiéndose cumplimentado la verificación que corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio.

Por ello,

**El Ministro de Bienestar Social**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Reconocer los servicios prestados por el personal que seguidamente se detalla, que se ha desempeñado en distintos servicios asistenciales de este Ministerio, en el cargo, función y período que en cada caso se especifica:

**Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"**

Victor Enrique Romano, Documento Nacional de Identidad Nº 11.592.610 clase 1955, en el cargo de clase 11, categoría 1, como personal de servicio del Laboratorio de Terapia Intensiva, en el período comprendido entre el 1º/7 y el 31/8/77 inclusive, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total asciende a cincuenta y cinco mil veintiocho pesos (\$ 55.028,-).

**Dirección Provincial de Odontología**

Marta Margarita Barrios, Libreta Cívica número 5.891.339, clase 1948, matrícula profesional Nº 44 en el cargo de clase 07, categoría 9, como asistente dental, en el período comprendido entre el 1º y el 30/9/77 inclusive, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto total asciende a Cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos (\$ 46.644,-).

**Hospital de Niños**

María Silvia Zelarayán, Documento Nacional de Identidad Nº 13.346.117, clase 1957, en el cargo de clase 02, categoría 4, como auxiliar administrativa, en el período comprendido entre el 1º y el 31/8/77 inclusive, en reemplazo de la señora Nora Susana Fernández de Gamarra, con licencia extraordinaria con goce de haberes, cuyo monto total asciende a Treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis pesos (\$ 32.466,-).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8 - 9 (subparcial 02) 5 y 6, Ejercicio 1977.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Coll  
Nordera**

Salta, 21 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 1795

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 42.678/77 - Cód. 66, por el cual se gestiona el reconocimiento de horas extraordinarias a favor de las empleadas Mercedes Castaño de Diez y Stella Maris Páez, dependientes de la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades de este Ministerio, devengadas durante el mes de setiembre del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que las citadas empleadas se han desempeñado en horario extraordinario a fin de cubrir urgentes necesidades de servicio.

Que en el presente caso resultan de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 11 del decreto Nº 1091/77.

Que a fin de posibilitar el reconocimiento requerido dada la real y efectiva prestación de servicios, según planillas adjuntas a fs. 3/4, el Departamento de Personal informa sobre el monto a reconocer a favor de las referidas empleadas.

Por ello,

**El Ministro de Bienestar Social**

**RESUELVE:**

Art. 1º — Dar por autorizadas y cumplidas las horas extraordinarias realizadas por la señora Mercedes Castaño de Diez, legajo Nº 04891, clase 02, categoría 16, Jefa de Sección Registro de la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades de este Ministerio, durante el mes de setiembre del año en curso, por un total de ochenta (80) horas, cuyo monto asciende a Treinta y seis mil cuatrocientos pesos (\$ 36.400,-).

Art. 2º — Dar por autorizadas y cumplidas las horas extraordinarias realizadas por la señorita Stella Maris Páez, legajo Nº 37766, clase 02, categoría 14, Jefa de Sección Inspección Mutuales dependiente de la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades de este Ministerio, durante el mes de setiembre del año en curso, por un total de cincuenta y siete (57) horas, cuyo monto asciende a Dieciocho mil quinientos ochenta y dos pesos (\$ 18.582,-).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la presente resolución deberán imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2 (subparcial 11), Ejercicio 1977.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Coll  
López Sanabria**

Salta, 21 de noviembre de 1977

## RESOLUCION Nº 1800

## Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 35.528/76 - Código 66, por el cual la Dirección del Instituto de Patología Regional, solicita la designación de la señorita Ana María Guzmán, para desempeñarse como auxiliar administrativa; y

## CONSIDERANDO:

Que la mencionada Dirección fundamenta lo solicitado, a fin de reforzar el plantel de personal administrativo en dicho establecimiento.

Que a fin de posibilitar la designación solicitada debe procederse a la conversión de un (1) cargo vacante de clase 02, categoría 1, en un (1) cargo de clase 02, Agrupamiento B-II, categoría 02, con destino a la Unidad de Servicio 2/10 Instituto de Patología Regional.

Que el Departamento de Personal de este Ministerio y las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, han emitido el informe previo que les compete, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 3º y 4º del decreto Nº 2754/77.

Que se ha cumplimentado con los requisitos fijados en la resolución Nº 249/77 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que a fs. 17 el señor Secretario de Estado de Salud Pública, presta su conformidad en tal sentido.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de acuerdo con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación, por decreto Nº 2754/77.

Por ello;

## El Ministro de Bienestar Social

## RESUELVE:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre del año en curso, reestructurar la Planta Permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, convirtiendo un (1) cargo vacante de clase 02, categoría 1, en un cargo de clase 02, Agrupamiento B-II-2, con destino a la Unidad de Servicio 2/10 Instituto de Patología Regional.

Art. 2º — Dejar establecido que el mayor costo del cargo creado será cubierto con las economías ya realizadas en el rubro Principal Personal de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2.

Art. 3º — A los efectos previstos en el artículo 2º, inciso 1) del decreto 2754/77, descongelar la cobertura de la vacante convertida por el artículo 1º.

Art. 4º — Designar a partir de la fecha en que comience a prestar servicios a la señorita Ana María Guzmán, libreta cívica Nº 10.582.266, clase 1952, en el Agrupamiento B-II-2, auxiliar administrativa del Instituto de Patología Regional.

Art. 5º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones; publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll  
Nordera

Salta, 21 de noviembre de 1977

## RESOLUCION Nº 1802

## Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 42.471/77 - Cód. 66.

VISTO que mediante disposición interna Nº 96 de fecha 24 de octubre del año en curso, emitida por la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, se encarga interinamente la dirección de dicha repartición al sub director de la misma, doctor Rafael Marcelo Rivero, en reemplazo de su titular, doctor Manuel Jorge López Sosa; y

## CONSIDERANDO:

Que el doctor Manuel Jorge López Sosa, director del citado nosocomio concurrió al Congreso de Cardiología, realizado en Buenos Aires, desde el 30 de octubre y hasta el 4 de noviembre del año en curso.

Que atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública que corre a fs. 2 y a informe emitido por el Departamento de Personal de este Ministerio, corresponde se dicte el instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

## El Ministro de Bienestar Social

## RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar en todas sus partes la disposición interna Nº 96 de fecha 24 de octubre del año en curso, emitida por la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles mediante la cual se encarga interinamente la dirección de dicha dependencia al doctor Rafael Marcelo Rivero, sub director de la misma, desde el 28 de octubre y hasta el 6 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll  
Nordera

Salta, 21 de noviembre de 1977

## RESOLUCION Nº 1803

## Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 38.953/77 - Cód. 66, por el cual la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares solicita la designación del señor Antonio Argentino Gil, para desempeñarse como auxiliar de enfermería del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera; y

## CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección fundamenta lo requerido dada la imprescindible necesidad de dotar a los servicios asistenciales de la campaña, de personal de enfermería.

Que a fin de posibilitar la designación solicitada precedentemente, resulta necesario reestructurar la Planta Permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, suprimiendo un (1) cargo de clase 02, categoría 2 y creando en su reemplazo un (1) cargo de clase 07, categoría 9.

Que el Departamento de Personal de este Mi-

nisterio y las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, han emitido el informe previo que les compete, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 3º y 4º del decreto Nº 2754/77.

Que se ha cumplimentado con los requisitos fijados en la resolución Nº 249/77 de la Secretaría General de la Gobernación.

Que a fs. 9 el señor Secretario de Estado de Salud Pública, presta su conformidad en tal sentido.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de acuerdo con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación, por decreto Nº 2754/77.

Por ello,

#### El Ministro de Bienestar Social

##### RESUELVE:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre del año en curso, reestructurar la Planta Permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo un (1) cargo de clase 02, categoría 2 y creando en su reemplazo un (1) cargo de clase 07, categoría 9.

Art. 2º — Dejar establecido que el mayor costo del cargo creado será cubierto con las economías ya realizadas en el rubro Principal Personal de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2.

Art. 3º — A los efectos previstos en el artículo 2º, inciso 1), del decreto Nº 2754/77, descongelar la cobertura de la vacante convertida por el artículo 1º.

Art. 4º — Designar a partir de la fecha en que comience a prestar servicios al señor Antonio Argentino Gil, documento nacional de identidad número 12.328.419, clase 1956, matrícula profesional Nº 1161, en el cargo de clase 07, categoría 9 como auxiliar de enfermería del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

Art. 5º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Coll  
Nordera**

Salta, 21 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 1816

#### Ministerio de Bienestar Social

VISTO los expedientes números 40.574/77, 40.520/77 y 40.208/77, código 66, por los cuales ex agentes que prestaron servicios en dependencias de este Ministerio, solicitan el pago de licencias por descanso no usufructuadas oportunamente, con motivo de haberse acogido a los beneficios jubilatorios; y

##### CONSIDERANDO:

Que en los pedidos que se tramitan resultan de aplicación las disposiciones de la ley Nº 5076.

Que para todos los casos, según consta en estos obrados, el Departamento de Personal y las

Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas emitieron el informe sobre la procedencia de cada pedido en particular, correspondiendo reconocer pecuniariamente dichas licencias.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación, por el decreto Nº 2754/77.

Por ello,

#### El Ministro de Bienestar Social

##### RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente las licencias anuales reglamentarias no usufructuadas, por los ex empleados de este Ministerio dependientes de los organismos que a continuación se detallan, con motivo de haber renunciado para acogerse a los beneficios jubilatorios:

##### Dirección de Maternidad

Doctor Welindo Toledo, Libreta de enrolamiento Nº 3.946.057, legajo Nº 03488, siete (7) días corridos, licencia reglamentaria proporcional año 1977, cuyo monto asciende a Veinte mil seiscientos setenta y siete pesos (\$ 20.777,-).

##### Dirección de Hospital de Niños

Señora Beatriz López de Urquidí, Libreta cívica Nº 6.164.168, legajo Nº 6.600, cinco (5) días corridos, licencia reglamentaria proporcional año 1977, cuyo monto asciende a Cinco mil ochocientos sesenta pesos (\$ 5.860,-).

##### Dirección Provincial de Higiene Social

Señor Pablo Agustín Gómez, Libreta de enrolamiento Nº 7.212.914, legajo Nº 05720, tres (3) días corridos, licencia reglamentaria proporcional año 1977, cuyo monto asciende a Cuatro mil trescientos veinticuatro pesos (\$ 4.324,-).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Treinta mil novecientos sesenta y un pesos (\$ 30.961,-), a favor de la Tesorería General de este Ministerio, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo el importe que corresponda a cada uno de los beneficiarios citados en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 1.-2 (Subparciales 14, 02, 01; 19 y 07), Ejercicio 1977.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

**Coll  
Nordera**

Salta, 21 de noviembre de 1977

RESOLUCION Nº 1817

#### Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 39.792/77 - Código 66, por el cual el doctor Felipe Tilca, ex agente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo",

solicita el pago de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976; y

**CONSIDERANDO:**

Que el recurrente no usufructuó la licencia cuyo pago solicita, en razón de haber sido dado de baja por razones de servicio, a partir del 25 de enero del año en curso por decreto Nº 165/77.

Que en el presente caso resultan de aplicación las disposiciones de la ley Nº 5076.

Que de acuerdo a los informes emitidos por el Departamento de Personal de este Ministerio y las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, corresponden reconocer pecuniariamente dicha licencia.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación, por el decreto Nº 2754/77.

Por ello,

**El Ministro de Bienestar Social**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976, equivalente a veintiocho (28) días corridos, no usufructuada por el doctor Felipe Tilca, libreta de enrolamiento Nº 7.223.969, exagente del Policlínico Regional de Salta, "San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos (§ 59.642) a la Tesorería General de este Ministerio, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al doctor Felipe Tilca, en concepto de pago de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976, no usufructuada por el mismo.

Art. 3º — Lo enunciado precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 1, 2 y 3 (Subparciales 09, 01, 19 y 07), Ejercicio 1977.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Coll  
Nordera**

Salta, 21 de noviembre de 1977

**RESOLUCION Nº 1819**

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 39.766/77, Código 66, por el cual la señorita Teresa Ramona Garay, G-II-03 personal de servicios generales del Hospital de Niños, solicita cambio de funciones, para desempeñarse como auxiliar de enfermería, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada empleada se encuentra inscripta como auxiliar de enfermería desde abril de 1976, desempeñándose como tal en dicho nosocomio.

Que el director del Hospital de Niños accede a lo solicitado y el Secretario de Estado de Salud Pública dispone la promoción de la citada empleada para el cargo de auxiliar de enfermería.

Que el Departamento de Personal de este Ministerio manifiesta que debe procederse a la conversión de un cargo de Agrupamiento G-II-03, en un cargo de clase 07, categoría 9.

Que a fs. 7 vta. la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, ha emitido el informe previo que le compete.

Que en el presente acto administrativo debe dictarse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación, por decreto Nº 2754/77.

Por ello,

**El Ministro de Bienestar Social**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1977, reestructurar la Planta Permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Hospital de Niños convirtiendo un (1) cargo de Agrupamiento G-II-03, en un (1) cargo de clase 07, categoría 09.

Art. 2º — Dejar establecido que el mayor costo del cargo creado será cubierto con la economía ya realizada en el rubro Principal Personal de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2.

Art. 3º — Descongelar la cobertura de la vacante citada en el artículo 1º de la presente resolución, de conformidad con las disposiciones del artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 4º — Promover a partir de la fecha de la presente resolución a la señorita Teresa Ramona Garay, libreta cívica Nº 6.343.436, clase 1941, matrícula profesional Nº 1128, de Agrupamiento G-II-03, a clase 07, categoría 9, auxiliar de enfermería de la Dirección del Hospital de Niños.

Art. 5º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Coll  
Nordera**

Salta, 24 de noviembre de 1977

**RESOLUCION Nº 1831**

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 42.176/77, código 66, por el cual se solicita reconocimiento de servicios a favor de los Dres. Juan Carlos Aguiar, José Manuel Costello y Robustiano Eduardo Díaz, en el período comprendido entre el 1º y el 30 de setiembre del año en curso, y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de profesionales que han prestado servicios a fin de cubrir urgentes necesidades existentes en la Dirección Provincial de Odontología.

Que según consta, las referidas prestaciones contaron con la autorización del señor Secretario de Estado de Salud Pública, de conformidad con las

disposiciones del artículo 4º del decreto ley número 30/62.

Que el presente reconocimiento está comprendido en las disposiciones de la ley Nº 5103, habiéndose cumplimentado la verificación que corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio.

Por ello,

**El Ministro de Bienestar Social**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Reconocer los servicios prestados en la Dirección Provincial de Odontología, por los profesionales que seguidamente se detallan, en el cargo de clase 14, categoría 37, como Odontólogo de Guardia, con funciones en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" en el período comprendido entre el 1º y el 30 de setiembre de 1977, por ser necesarios sus servicios:

Dr. Juan Carlos Aguiar, libreta de enrolamiento Nº 8.163.836, clase 1943, matrícula profesional Nº 232, cuyo monto asciende a Noventa y tres mil quinientos treinta y nueve pesos (\$ 93.539).

Dr. José Manuel Costello, libreta de enrolamiento Nº 7.244.499, clase 1937, matrícula profesional Nº 163, cuyo monto asciende a Noventa y tres mil quinientos treinta y nueve pesos (\$ 93.539).

Dr. Robustiano Eduardo Díaz, libreta de enrolamiento Nº 4.708.149, clase 1948, matrícula profesional Nº 234, cuyo monto asciende a Noventa y tres mil quinientos treinta y nueve pesos (\$ 93.539).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (Subparcial 02) 5 y 6, Ejercicio 1977.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Coll  
Nordera**

Salta, 29 de noviembre de 1977.

**RESOLUCION Nº 1854**

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO que mediante ley Nº 5139/77 se establece que la licencia anual por descanso del personal de la administración pública provincial, deberá ser concedida dentro del período comprendido entre el 1º de diciembre del año a que corresponde el beneficio y el 31 de julio del año siguiente, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el referido instrumento legal, resulta necesario que todos los organismos dependientes de este Departamento de Estado, eleven al Departamento de Personal y Sueldos, el Plan de Licencias correspondiente al año en curso.

Por ello,

**El Ministro de Bienestar Social**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Los señores Directores y Jefes de las distintas dependencias de este Ministerio, deberán elevar al Departamento de Personal y sueldos, hasta el 10 de diciembre del año en curso a horas 14, el Plan de Licencias correspondiente al año 1977, del personal de su dependencia.

Art. 2º — Dejar establecido que los señores Directores y Jefes de los Servicios de este Ministerio, deberán remitir a la Dirección General de Administración de Personal, una copia del referido Plan de Licencias, en el plazo fijado en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Coll  
Nordera  
López Sanabria**

Salta, 23 de noviembre de 1977

**RESOLUCION Nº 356**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-22920/77.

VISTO las presentes actuaciones por las que el empleado del Departamento de Servicios Generales de la Gobernación señor José Carlos Fridman, Agrupamiento B-I- Categoría 16, gestiona el pago de una sobreasignación por mayor responsabilidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nº 310/77 de Secretaría General de la Gobernación se le encarga al señor Fridman la atención del citado Departamento, por encontrarse el titular del mismo, señor Eduardo Raúl Vico, en uso de licencia por enfermedad.

Que la Dirección General de Administración de Personal a fs. 3 informa que de acuerdo a lo establecido por la ley Nº 5136/77 en su artículo 13, es viable reconocer lo solicitado por el señor Fridman, correspondiendo se le abone la diferencia resultante entre los haberes de Agrupamiento B-I- Categoría 16 y Agrupamiento B-I- Categoría 22, durante el período comprendido entre el 16 de agosto y el 3 de octubre del año en curso.

Que a fs. 5 la Dirección Contable de la Gobernación ha procedido a efectuar la imputación preventiva del gasto.

Por ello y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el inciso 3) del artículo 1º del decreto Nº 2754/77,

**El Secretario General de la Gobernación**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Otorgar una sobreasignación por mayor responsabilidad de Ciento cincuenta y un mil ciento veintidós pesos (\$ 151.122) al empleado del Departamento de Servicios Generales de la Gobernación señor José Carlos Fridman, importe que surge de la diferencia existente entre

los haberes de Agrupamiento B-I- Categoría 16 en que revista y Agrupamiento B-I- Categoría 22, por el período comprendido entre el 16 de agosto y el 3 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Por Sectorial de Personal de la Gobernación, confecciónense las novedades pertinentes las que serán remitidas a la Dirección General de Administración de Personal para su control y posterior procesamiento, debiéndose liquidar el importe correspondiente a favor del empleado del Departamento de Servicios Generales de Gobernación, señor José Carlos Fridman, con imputación a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 11, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Alvarado

Salta, 23 de noviembre de 1977

#### RESOLUCION Nº 359

##### Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 04-3030/77.

VISTO las presentes actuaciones por las que la señorita Marta Lucía Dobro, solicita el pago de la licencia anual reglamentaria no usufructuada; correspondiente al año 1977, y

#### CONSIDERANDO:

Que la recurrente no hizo uso de su licencia, en razón de haber sido aceptada su renuncia por Resolución Nº 285/77 adeudándosele 14 días corridos.

Que las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas, han emitido los informes pertinentes.

Por ello, y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 1º del Decreto Nº 2754/77.

#### El Secretario General de la Gobernación

##### RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer un crédito de Doce mil quinientos noventa pesos (\$ 12.590) a favor de la empleada de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Dirección General de Administración de Personal, señorita Marta Lucía Dobro, en concepto de pago del beneficio de licencia anual reglamentaria no usufructuada, correspondiente al año 1977.

Art. 2º — Por Dirección General de Administración de Personal, confecciónense las novedades pertinentes, las que serán remitidas a Sectorial de Personal de la Gobernación, para su control y posterior procesamiento, a fin de que se haga efectivo el pago a la empleada citada en el artículo 1º, con imputación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 1 y 2, Sub-Parciales 02, 01 y 07, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Alvarado

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 29662

T. Nº 15456

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente, el 21 de enero de 1975, por expte. nº 9135-L, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominaron: "Marina"; con la siguiente ubicación: El PMD se ubica a partir del mojón (A-G/Y/2/M) de campamento de Mina Carolina (PR) midiéndose 5.000 m. az. 20º para llegar a dicho PMD. tratándose de un "nuevo criadero". Salta, 29 de abril de 1977. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) 9, 20 y 29-12-77

O. P. Nº 29661

T. Nº 15455

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Oscar Lafuente y María H. Casilla Lafuente, el 27 de enero de 1975, por expte. nº 9126-L han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominaron: "Yoli", con la siguiente ubicación: La muestra ha sido extraída del punto situado: del mojón (A-G-Y-2-M) del Campamento Carolina, se mide 7.000 m. al Norte 23º aproximadamente al Este. Inscripto gráficamente. el PMD. el mismo resulta ubicado en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia; por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 28 de setiembre de 1976. Angelica Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2700

e) 9, 20 y 29-12-77

O. P. Nº 29611

T. Nº 15408

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Yolanda Nina Delsanto Magnín de Carafenchos, el 12 de abril de 1977, por expediente número 9759 - C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Cerro Lunacatao y se mide 6.500 m. az. 282º 30' hasta el punto de partida "PP"; desde este punto se mide 5.000 m. al Oeste hasta el punto 1; luego 4.000 m. al Norte hasta el punto 2; luego 5.000 m. al Este hasta el punto 3 y por último, 4.000 al Sur hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 2.000 hectáreas libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 14 de noviembre de 1977. — Luz María Moscarda de Díez, abogada - secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 1.800.

e) 6 al 20-12-77

O. P. Nº 29609

T. Nº 15407

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los

efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Fernando Jorge Carafenchos, el 1º de abril de 1977, por expediente Nº 9748-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el cerro Luracatao se mide 6.500 m. az. 282º30' hasta el punto de partida PP.; desde este punto se mide 4.000 m. al Sur hasta el punto 1; 4.750 m. al Oeste hasta el punto 2; 600 m. al Norte hasta el punto 3; 150 m. al E. hasta el punto 4; 1.200 m. al Norte hasta el punto 5; 300 m. al Este hasta el punto 6; 1.200 m. al Norte hasta el punto 7; 700 m. al Oeste hasta el punto 8; 1.000 m. al Norte hasta el punto 9 y por último 5.000 m. al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 1853 hectáreas, libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de noviembre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, abogada - secretaria. Juzgado de Minas.  
Imp. \$ 1.800. e) 6 al 20-12-77

O. P. Nº 29527 T. Nº 15349

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que, Ricardo Hugo Gurrieri, el 2 de marzo de 1977, por Expte. nº 9698-G, ha solicitado en el departamento de Metán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Cerro Morro Pelado y se mide 1400 m. az. 213º para llegar al punto de partida P.P., desde allí se mide 3.000 m. az. 303º luego se mide 3.333,33 m. az. 33º luego se mide 6.000 m. az. 123º, luego se mide 3.333,33 m. az. 213º y finalmente se mide 3.000 m. az. 303º cerrando una superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 21 de octubre de 1977. — Luz María Moscarda de Diez. — Secretaria.

Imp. \$ 1.800.- e) 28-11 al 12-12-77

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 29672 F. Nº 4137

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

#### LICITACION PUBLICA Nº 39/77

Llámase a Licitación Pública Nº 39/77, para el día 28 de diciembre de 1977, a horas 12,00, para la adquisición de Repuestos p/Máquina Topadora Internacional. Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta -. Precio Pliego: \$ 8.000.- (Pesos ocho mil). Leonardo Angel Morales Director de Compra y Suministros.

Valor al cobro \$ 450.- e) 9 y 12-12-77

O. P. Nº 29671 F. Nº 4136

### DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1/78, para el día 27/12/77, a las 10 horas, para la Adqui-

sición de "Viveres Secos", "Verduras Frescas Varias", carne novillo especial", "Materia Prima p/Elaboración de Pan" y Leña Fajina Mezcla con destino Unidades Carcelarias Nºs. 1, 2 y 3 para las necesidades ler. Cuatrimestre año 1978. Precio de los pliegos de acuerdo decreto nº 2502/76. Retirarlos de la Oficina de compras. Avenida Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta. — Manuel de la Cruz Aybar. Interventor General.

Valor al cobro \$ 450.- e) 9 y 12-12-77

O. P. Nº 29670 F. Nº 15459

### COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

#### DELEGACION NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 97 para el día 20/12/77 a horas 12,00 para la provisión de Uniformes y Equipos de seguridad.

Entrega de Pliegos: En sede Delegación Noroeste de la C.N.E.A. sita en Km. 7 Ruta 9 Camino a Vaqueros. Casilla de Correo Nº 19.

Valor del Pliego: Sin cargo. Agustín Rosa, Jefe Administración.

Imp. \$ 400.- e) 9 y 12-12-77

O. P. Nº 29664 F. Nº 4135

### Ministerio de Economía

#### DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA.

#### LICITACION PUBLICA Nº 37/77

Obra: Puente sobre Río Arenales en Avda. Chile - Salta - Capital - Hormigon Armado, Pretensado - Expediente Nº 33-59549.

Presupuesto Oficial: \$ 233.235.757.

Garantía a la propuesta \$ 2.332.357.

Consultas y Ventas de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - calle España Nº 721 - Salta y en Capital Federal - Casa de Salta - Maipú 663 - Buenos Aires. Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 26 de Diciembre de 1977 a horas 11 ó día siguiente hábil en caso de ser feriado. Precio del Pliego: \$ 17.000.- en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

#### La Dirección

Valor al cobro \$ 450.- e) 9 al 19-12-77

O. P. Nº 29658 T. Nº 15453

### Ministerio de Economía

#### CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

#### DIVISIONAL SALTA

#### Licitación Pública

Llámase a licitación pública Nº 6/77 para el día 21 de diciembre de 1977 con apertura a horas 10.

Contratar Transportes de combustibles desde planta Y.P.F. Mosconi (Vespucio), Salta a central Tartagal. Orán y desde planta Y.P.F. Chachapoyas (Salta) a centrales R. de la Frontera, J. V.



González, A. Saravia, La Viña, Cafayate y Cachi, provincia de Salta.

Presupuesto oficial: \$ 47.800.000 (cuarenta y siete millones ochocientos mil pesos).

Pliegos: La documentación puede ser consultada y/o adquirida en las oficinas de Agua y Energía Eléctrica, Divisional Salta, pasaje B. Zorrilla Nº 29, Salta.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un pliego completo de la documentación, cuyo precio es de pesos cinco mil (\$ 5.000).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las oficinas de la Administración Divisional Salta, pasaje B. Zorrilla Nº 29, Salta.

Imp. \$ 400. e) 9 y 12-12-77

O. P. Nº 29657 T: Nº 15454

**Ministerio de Economía**

**CORPORAC. DE EMPRESAS NACIONALES**

**AGUA Y ENERGIA ELÉCTRICA**

**DIVISIONAL SALTA**

**Licitación Pública**

Llámanse a licitación pública Nº 5/77 para el día 20 de diciembre de 1977 con apertura a horas 10.

Contratar Transporte de combustible a central Salta desde planta Y.P.F. Chachapoyas (provincia Salta).

Presupuesto oficial \$ 20.000.000 (veinte millones).

Pliegos: La documentación puede ser consultada y/o adquirida en las oficinas de Agua y Energía Eléctrica, sitas en calle Ayacucho número 476 de S. M. de Tucumán; Pje. B. Zorrilla Nº 29, Salta; Argañaraz Nº 363, en S. S. de Jujuy; Independencia Nº 88 Santiago del Estero y en Sarmiento Nº 890 de San Fernando del Valle de Catamarca.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un pliego completo de la documentación, cuyo precio es de pesos cinco mil (\$ 5.000).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las oficinas de la Administración Divisional Salta, pasaje B. Zorrilla Nº 29, Salta.

Imp. \$ 400. e) 9 y 12-12-77

O. P. Nº 29646 F. Nº 4134

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y**

**SUMINISTROS**

**PROVINCIA DE SALTA**

Llámanse a Licitación Pública Nº 10, a realizarse el día 26 de diciembre de 1977 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, con el objeto de adquirir: Un equipo fotocopador con destino a la Dirección General de Inmuebles.

Precio del Pliego \$ 1.375.- (Un mil trescientos setenta y cinco pesos). Venta del mismo en Zuviria Nº 163 - Salta.

**La Dirección**

Valor al cobro \$ 450.- e) 7 y 9-12-77

O. P. Nº 29645 F. Nº 4133

**Ministerio de Bienestar Social**

**Dirección General de Administración**

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Salta, 5 de diciembre de 1977

**"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL DE CIRUGIA"**

Llámanse a Licitación Pública nº 31, para el día 26 de diciembre de 1977 a horas 10 (diez) ó día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Instrumental de Cirugía, con destino al Instituto de Patología Regional, dependiente de este Ministerio de Bienestar Social. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30 ó 60 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de 300.00 (Trescientos pesos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1349 - Salta. Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras.

Valor al cobro \$ 500. e) 7 y 9-12-77

O. P. Nº 29637 T. Nº 15429

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**

**DELEGACION NOROESTE**

Llámanse a Licitación Pública Nº 98/77 para el día 21/12/77 a horas 13,00 para la provisión de: 1.290 metros de caño tipo Heliflex.

Entrega de Pliegos: Sede Delegación Noroeste de la C.N.E.A., sita en Km. 7 ruta 9 camino a Vaqueros, Casilla de Correo Nº 19. Valor del Pliego: sin cargo. Agustín Rosa, Jefe Administración.

Imp. \$ 400.- e) 7 al 9-12-77

O. P. Nº 29627 F. Nº 4132

**Ministerio de Economía**

**CORPORAC. DE EMPRESAS NACIONALES**

**GAS DEL ESTADO**

**Licitación Pública GDC/SAL 103**

Contratación de los trabajos de mantenimiento, limpieza y conservación de parques, jardines y dependencias de planta Tres Cerros.

Retirar pliegos en Administración Salta, Oficina de Compras, 20 de Febrero 56, Salta.

Fecha de apertura, 29 de diciembre de 1977.

Valor al cobro \$ 450. e) 6 al 16-12-77

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 29631 T. Nº 1427

Ref.: Expediente Nº 34 - 78576/77 - s.o.g.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Antonio Chocobar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal - permanente una superficie de 0,0280 hectárea del inmueble identificado como lote Nº 11, manzana Nº 42 a, sección B, catastro Nº 1814 del departamento de

Cafayate, con una dotación de 0,015 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente, a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco, ingeniero civil, Jefe Dpto. Explotación. (R) AGAS. Sin cargo. e) 6 al 20-12-77

O. P. Nº 29583 T. Nº 1426

Ref.: Expte. Nº 34-78957/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Manuel Herrera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0420 Ha., del inmueble identificado como Sección "B", Manzana nº 24, Parcela nº 7, Catastro nº 545 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,022 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 29 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). — A. G. A. S.

Sin cargo. e) 2 al 16-12-77

O. P. Nº 29582 T. Nº 1425

Ref.: Expte. Nº 34-79104/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Armando García, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0300 Ha., del inmueble identificado como Sección "B", Manzana 24, Parcela 19 "b", Catastro nº 2610 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,016 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publica-

ción, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 29 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). — A. G. A. S.

Sin cargo. e) 2 al 16-12-77

O. P. Nº 29581 T. Nº 1424

Ref.: Expte. Nº 34-78958/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Sra. Antonia Vilte de López, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 0,0180 Has., del inmueble identificado como Sección "B", Manzana nº 42 "A", Parcela nº 9, Catastro nº 1812 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,009 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 29 de noviembre de 1977. — Jorge A. Franco - Ing. Civil - Jefe Depto. Explotación (R) - A. G. A. S.

Sin cargo. e) 2 al 16-12-77

O. P. Nº 29555 T. Nº 15369

Ref.: Expte. Nº 34-64218/75 y agr. 14466/48 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. Santiago Guanuco, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres—, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 7,9690 Has., del inmueble denominado La Banda, Catastro nº 239, ubicado en la localidad de Amblayo, Departamento de San Carlos, con una dotación de 4,18 l/seg., a derivar del Río Amblayo, margen derecha, mediante la acequia comunera denominada "La Banda". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento

(30) días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto presente. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 3 de noviembre de 1977. — Jorge A. Francó - Ing. Civil - Jefe de Dpto. Explotación (R) - A. G. A. S.

Imp. \$ 900.-

e) 30-11 al 14-12-77

**AVISO DE VENCIMIENTO**

O. P. Nº 29622

F. Nº 4131

Ministerio de Economía

SECRETARÍA DE ESTADO DE O. PÚBLICAS  
A. G. A. S.

Comunica a los señores usuarios que el segundo semestre de agua corriente, parte proporcional red cloacal y agua, vencen el día 31 de diciembre de 1977. Evítese la aplicación de indexación y recargos pagando en término.

Valor al cobro \$ 450.

e) 6 al 9-12-77

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O. P. Nº 29668

T. Nº 15462

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gualberto Antonio Pancio, expediente Nº 13.597/77, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 5 de diciembre de 1977. — Secretaría, procurador Angel Adolfo Jerez.

Imp. \$ 400.

e) 9 al 22-12-77

O. P. Nº 29651

T. Nº 15444

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Cuevas, Expte. Nº 30.892/77. Publicación 10 días. — Salta, diciembre 6 de 1977. — Dra. Alicia Esther Restón, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 9 al 22-12-77

O. P. Nº 29640

T. Nº 15436

El Dr. Alberto López, Juez (Interino) de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "SANSO, Jaime y SANSO, María Luisa Besso de, S/Sucesorio", Expte. Nº 46.903/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes. Publíquese por diez días. Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Figueroa. Salta, 28 de noviembre de 1977.

Imp. \$ 400.-

e) 7 al 21-12-77

O. P. Nº 29639

T. Nº 15434.

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Pedro Pascual Contreras. Expte. Nº 13.182/76. Publiquen edictos por diez días. Metán, 2 de diciembre de 1977. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 7 al 21-12-77

O. P. Nº 29636

F. Nº 15430

Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación en los autos: "PARATZ, María Isabel del Milagro Lávaque de, Sucesorio" - Expediente Nº 47.066/77, cita y emplaza a herederos y/o todas las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión, para que comparezcan dentro del término de 30 días a hacer prevalecer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense por diez días los edictos. Secretaría, 16 de noviembre de 1977. Dr. Ricardo Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 7 al 21-12-77

O. P. Nº 29633

T. Nº 15427

El Dr. Alberto López, Juez Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juana Ramos de Cáceres en Expte. Nº 49.651/77 s/Sucesorio, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Secretaría, 1º de diciembre de 1977. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 7 al 21-12-77

O. P. Nº 29620

T. Nº 15417

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Azucena Méndez de Soria (expediente Nº 13758/77). Publiquen edictos por diez días. — Metán, 25 de noviembre de 1977. — Dra. Lilian Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 6 al 20-12-77

O. P. Nº 29619

T. Nº 15416

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Santiago Reguilón (expediente Nº 13766/77). Publiquen edictos por 10 días. — Metán, 25 de noviembre de 1977. — Dra. Lilian Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 6 al 20-12-77

O. P. Nº 29618

T. Nº 15415

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Pedro o Pedro Valentín Lasquera (expediente número 13.755/77), para que hagan valer sus derechos. — Metán, noviembre 25 de 1977. Publíquense edictos por diez días. — Dra. Lilian Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 6 al 20-12-77

O. P. Nº 29616

T. Nº 15418

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de González Villafañe, José Antonio", expediente Nº 54.128/77, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días, en Boletín Oficial y El Intransigente. — Secretaria, 28 de noviembre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 6 al 20-12-77

O. P. Nº 29602

T. Nº 15403

El doctor Alberto López, Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FULGENCIA MARCELINA o MARCELINA ARANCIBLA (Expte. Nº 49.066/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, noviembre 28 de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 19-12-77

O. P. Nº 29601

T. Nº 15402

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LEONCIO VILTE a hacer valer sus derechos en su Sucesorio, Expediente Nº 54044/77. Publicación 10 días. — Salta, 21 de noviembre de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 19-12-77

O. P. Nº 29592

T. Nº 15395

El Juzgado Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Jacinto Mauno. — Salta, mayo 10 de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 2 al 16-12-77

O. P. Nº 29590

T. Nº 15394

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, en autos: "Sucesorio de Vázquez, Julio

César y Munizaga de Vázquez, Margarita Dora" (expediente Nº 65.283/77), cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos; bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, 30 de noviembre de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.

e) 2 al 16-12-77

O. P. Nº 29575

T. Nº 15385

La Srta. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan hacer valer sus derechos, en el Sucesorio de Carrera, Isaac. Expediente nº 30.045/77. — Publíquese 10 días. — Salta, 21 de noviembre de 1977. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 15-12-77

O. P. Nº 29573

T. Nº 15383

El Dr. Alberto López, Juez Civil y Comercial de Ira. Instancia, 4ta. Nominación, en el Expediente nº 49.546/77, cita y emplaza a la Srta. Augusta Sarapura, para que haga valer sus derechos; bajo apercibimiento de designarse para que la represente al Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 9 de noviembre de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez - Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 15-12-77

O. P. Nº 29565

T. Nº 15378

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Expediente nº 46.626/77, cita y emplaza a acreedores y herederos del juicio: "Núñez, Alicia Betti Buccianti de Sucesorio", para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 11 de noviembre de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 15-12-77

O. P. Nº 29550

T. Nº 15364

El Dr. Julio Ovejero López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Daniel Severo Villagrán, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Secretaria, 1 de noviembre de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 30-11 al 14-12-77

O. P. Nº 29548

T. Nº 15362

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Dn. Vicente López s/Sucesorio, Expediente nº 13.966/77, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 1 de no-

viembre de 1977. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 30-11 al 14-12-77

O. P. Nº 29535 T. Nº 10355

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, en Sucesorio Expediente Nº 25.906/77, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SLAIMAN JOSE SALOMON, para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán. Noviembre 4 de 1977. — Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 29-11 al 13-12-77

O. P. Nº 29522 T. Nº 15347

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Anastasio Caro (expediente Nº 54056/77), para que comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. — Salta, noviembre 8 de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400. e) 28-11 al 12-12-77

O. P. Nº 29519 T. Nº 15345

El doctor Alberto López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos "FRESCO ARANDA, Lorenzo - Sucesorio", Expte. Nº 49.054/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Lorenzo Fresco Aranda para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, noviembre 18 de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 25-11 al 9-12-77

O. P. Nº 29516 T. Nº 15343

El Juzgado Civil y Comercial Sexta Nominación, en el Expediente 11.823/1975, caratulado "GONZALEZ, Carolina Paz de - Sucesorio", cita y emplaza al cónyuge superviviente de la causante, don Antonio González, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, dentro de los diez días contados desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, octubre 24 de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 25-11 al 9-12-77

O. P. Nº 29511 T. Nº 15337

La doctora Liliana Loutaif de Genovese, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, en autos caratulados: "MARTINEZ, Saturnina Asoci de - Sucesorio", Expte. Nº 12.647/76; que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante para que hagan valer sus derechos. Publíquese por (10) días. — Salta, 11 de noviembre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 25-11 al 9-12-77

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 29656

T. Nº 15451

Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 14 de diciembre de 1977 a horas 18.15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en autos Ejecutivo "Vidal Luis Mario vs. Iradiz Pedro N. y Betty D. de Iradiz" expediente Nº 64.540/76, remataré sin base un ventilador de pie marca Victoria serie número 133751; una balanza marca Zephia Nº 6694. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señala 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500. e) 9 al 13-12-77

O. P. Nº 29655

T. Nº 15446

Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 13 de diciembre de 1977 a horas 18.15, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos Ejecutivo, expediente Nº 21.209/76, que se le sigue a Mayta Néstor, remataré, sin base una heladera familiar de 11 pies marca Mayohogar, gabinete blanco. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señala 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500. e) 9 y 12-12-77

O. P. Nº 29654

T. Nº 15447

Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 13 de diciembre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos Prep. vía ejecutiva, Paz, Santos Roberto vs. Viltes, Hipólito Celestino, expediente Nº 49.149/77, remataré, sin base una prensa hidráulica marca Tejero, con manómetro "Tons", de color azul. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señala 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500. e) 9 y 12-12-77

O. P. Nº 29653

T. Nº 15448

Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 12 de diciembre de 1977 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial en autos - E. P. y P. V., ejecutivo: "Musabeña S. R. L. vs. Pena Patricio", expedien-

te Nº 12346/76, remataré, sin base: una máquina de coser - bordar, marca Necchi Licia II, eléctrica. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señal 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos, dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 500.

e) 9 y 12-12-77

O. P. Nº 29649

T. Nº 15440

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de diciembre de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 190.000, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en calle Juan Muñoz Cabrera 428 entre calles Samuel Lafone Quevedo y Adán Quiroga - Villa 20 de Junio de esta ciudad. El lote mencionado cuenta con agua corriente instalada, luz en los inmuebles linderos. Nomenclatura catastral: Sección 0, manzana 511, parcela 29, matrícula Nº 58.581. Extensión del terreno: 8 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Linderos: al Norte: calle Juan Muñoz Cabrera; al Sud: lote 30; al Este: lote 13 y al Oeste: lote 11. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "CORREA, Graciela Ruth Dolores vs. MARIN, Evaristo - Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 65.185/77. Señal el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Secretaría a cargo del Escribano Oscar Román. Edictos 10 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960.-

e) 7 al 21-12-77

O. P. Nº 29648

T. Nº 15443

Por: **JOSE ZAPIA****JUDICIAL — SIN BASE**

El día 12 de diciembre de 1977 a las 17 horas, en calle Islas Malvinas Nº 134 de esta ciudad, remataré Sin Base: Una Conservadora Vitrina marca "KHO- I - NOOR" Nº 108880, Una Cortadora de Fiambré eléctrica marca "Marani" Nº 124256, Una balanza para cinco kilogramos marca "Molero" Nº 5093. Una balanza para quinientos kilogramos, marca "Molero" Nº 1093, Una Heladera eléctrica marca "Lodge" sin número visible y una Fiambrera Vitrina. Ordena el Sr. Juez Dr. Oscar Gustavo Kohle, Juez de Ira. Instancia, en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "CARDOZO, Adelina Tomasa vs. Juicio que corre por Expte. Nº 53:987/77. Todos los bienes a rematar se encuentran en regular estado de conservación. Revisar en calle Junin Nº 679 de esta ciudad. Señal 30%. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 500.-

e) 7 y 9-12-77

O. P. Nº 29632

T. Nº 15428

Por: **EFRAIN RACIOPPI****JUDICIAL**

El día 19 de diciembre de 1977, a horas 16, en mi escritorio de remates ubicado en la calle

Juan B. Alberdi nº 53, Galería Baccaro, Local 33 y por orden del Sr. Juez de Paz Letrado nº 1 en los autos caratulados: "T.S.A. vs. M.N. F.". Ejec. Prendaria. Expte. nº 37669/77, procederé a rematar con la base del Crédito Prendario de \$ 50.000.- Un Juego de Living compuesto de un sofá de cuatro cuerpos y dos sillones con almohadones de color marrón castaño, en regular estado de uso y conservación, los bienes pueden verse dentro del horario comercial en la calle: Mitre '85, ciudad. Transcurridos 15 minutos de espera, si no hubiere postores por la base se sacarán los bienes nuevamente a la subasta pero esta vez Sin Base. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Señal 30% a cuenta de la compra. Comisión 10% a cargo del adquirente. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. Mayores datos al suscripto en el horario de 17 a 19 horas. Teléfono 13423. Número convencional del living- 20202.

Imp. \$ 500.-

e) 7 al 12-12-77

O. P. Nº 29614

T. Nº 15411

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 21 de diciembre de 1977 a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 203.317, un televisor marca Cronwell 24' Nº 36949, con mesa rodante y antena. Revisarlo en horario comercial en calle Bartolomé Mitre 292 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, secretaria a cargo de la doctora Stella M. Pucci de Cornejo, en la ejecución prendaria seguida contra Mario Alvarez, en expediente Nº 53956/77. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los 15 minutos será rematado sin base.

Imp. \$ 500.

e) 6 al 9-12-77

O. P. Nº 29613

T. Nº 15412

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 21 de diciembre de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 64.100, muebles para cocina marca Chyc, consistentes en un armario de 0,70 m., Nº 53240; un armario de 1,30 m. número 53364; un armario de 0,40 m. cajonero, Nº 53383 y una repisa terminal izquierda de 0,22 m2., Nº 53398. Revisarlos en horario comercial en Avda. Belgrano 875, ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, secretaria a cargo del escribano Oscar Romani, en autos: "M. D. Amoblamiento Integrales S.A. vs. Antelo de Medina, María - Ejecución prendaria", expediente Nº 64.861/77. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día

fijado para su realización sea declarado feriado.  
Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.  
Imp. \$ 500. e) 6 al 9-12-77

O. P. Nº 29612

T. Nº 15413

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 9 de diciembre de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 53.000, un modular de madera de aproximadamente de dos metros. Revisarlo en Pje. Roldán 93 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, secretaría a cargo del escribano Oscar Romani, en autos: "Valerio, Liberato vs. Warzyniak, Ricardo y Risto, Daniel Raúl - Ejecutivo", Expte. Nº 64.849/77. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500.

e) 6 al 9-12-77

O. P. Nº 29599

T. Nº 15399

Por **ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL**

El día 19 de diciembre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Páz Letrado Nº 2, en autos: Ejecución de Sentencia que se le sigue a "Hernández Carlos R. y Tejerina Ruth Hernández de" Expediente Nº 36.917/77, remataré con base de (\$ 1.435.280,00), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en el Departamento de Capital 01, Sección D, Manzana 72 C, Parcela 13, Matrícula Nº 30664, Catastro de Origen Nº 9435. Antecedentes Dominial: Libro 293, Folio 312, Asiento 2, Lote 13, Manzana 72. Extensión: Frente 31,47 metros, es una línea curva semicircunferencia que da sobre el Pasaje Solá, Pasaje Bolivia y sobre Avenida de Circunvalación. Lado Este, 13,50 metros y lado Sudoeste 13,50 metros. Límites: N. Pasaje Solá; S. o SE. Lote 12; E. Lote 14; O. Pasaje Bolivia y Avda. de Circunvalación. Plano 2315. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. - E. V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 960,-

e) 5 al 19-12-77

O. P. Nº 29597

T. Nº 15400

Por: **ERNESTO V. SOLA**  
**JUDICIAL****Inmueble en Delfín Leguizamón Nº 931 - Ciudad**

El día 20 de diciembre de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disposición Sr. Juez de 3ra. Nominación C. C. en autos: "Plaza Félix Antonio y Raúl Gerardo Perera vs. Alesio Florentino B. Ejecución de Sentencia Expediente Nº 6847/77, Remataré con base de (\$ 5.806.334,00) importe de la Hipoteca: Un In-

mueble construido ubicado en esta ciudad de Salta con frente a la calle Delfín Leguizamón Nº 931. La construcción es buena y habitan en el mismo los deudores, teniendo todos los servicios. Inmueble individualizado como lote 23 de la manzana 116 a-del plano archivado Nº 2.200, teniendo una extensión de 9,50 de frente por 30,50 de fondo, lo que hace una superficie de 289 m2 con 75 m2. dentro de los siguientes límites: Norte calle Leguizamón-Sud: parcela 21-Este: parcela 24-Oeste parcela 22- Nomenclatura catastral: Departamento Capital, Circunscripción Ira. Sección E- Manzana 116 b-Parcela 23-Partida Nº 31.433. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. E. V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 960.-

e) 5 al 19-12-77

O. P. Nº 29587

T. Nº 15390

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 16 de diciembre de 1977, a las 18,15 horas en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.120.000, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en calle 12 de Octubre 198 de esta ciudad. La construcción consta de cinco habitaciones, baño de primera, galería, patio, entrada para automóvil sin techar. Cuenta con servicios de agua corriente y luz eléctrica. Una habitación se encuentra alquilada en donde funciona un negocio de despensa y fiambrería; las demás son ocupadas por el demandado y su familia. Nomenclatura catastral: Sección B, manzana 14, parcela 20, matrícula Nº 6254. Linderos, los que dan sus títulos. Superficie del terreno: 288,81 mts. 2. Ordena el señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría a cargo del doctor Jorge R. Sosa Vallejo, en la ejecución hipotecaria seguida contra Orlando Durán en expediente Nº 13.932/77. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960.

e) 2 al 16-12-77

O. P. Nº 29586

T. Nº 15391

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 16 de diciembre de 1977 a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 726.910, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en calle Nicolás Medina 197, Villa 20 de Junio de esta ciudad. La edificación consta de cinco habitaciones, cocina y baño precario. Posee agua y luz eléctrica. Nomenclatura catastral: Sección O, manzana 412, parcela 2, matrícula Nº 25.806. Superficie del terreno: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Habitan el inmueble la demandada y su familia. Ordena el señor juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la escribana María E. C. de D'Jallad, en la ejecución hipotecaria se-

guida contra Gregoria Vázquez de Mamani, expediente Nº 30.577/77. Comisión de arancel a cargo del comprador. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960. e) 2 al 16-12-77

O.P. Nº 29530 T. Nº 15354

Por **JOSE ZAPIA**

Judicial - Con base, en Metán

El día 16 de diciembre de 1977 a las 18 horas en mi estudio en calle Arenales Nº 253 de la ciudad de Metán, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, \$ 95.940, un terreno, catastro Nº 3026, parcela 5, manzana 109, sección "B", en la ciudad de Metán. Medidas: frente 18,25 mts., fondo 20 mts. Ordena la doctora Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz Letrado y del Trabajo, D. J. S., en los autos caratulados "Navarro María Lola Issa de vs. juicio que corre por expediente Nº 504/76. Señal: 30%. Comisión 10%. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 960. e) 28-11 al 12-12-77

O. P. Nº 29517 T. Nº 15342

Por **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

Una casa

El día 15 de diciembre de 1977 a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación en los autos caratulados: "P. E. F. vs. D. B. y I. P. N. - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 30.367/77 procederé a rematar con la base del crédito reclamado o sea de pesos 1.488.200, un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Juan de la Zerva Nº 144 entre las calles Rondeau y Catamarca y que le corresponde a los demandados según título registrado a folio 63 del Libro 132, asiento 1 de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, Sección D, Manzana 88, Parcela 9. Catastro número 38.536, Catastro de origen Nº 9.905. El terreno tiene una superficie de 300 mts. o sea de 10 metros de frente por 30 metros de contrafrente y la casa habitación consta de las siguientes mejoras entre otras: cuatro habitaciones, piso de cemento, una galería cubierta, agua corriente, luz eléctrica, techos de chapas de fibro cemento; cocina; w.c. (pozo ciego); desagües pluviales, galpones con chapas de cinc y se encuentra cercada. El inmueble se encuentra ocupado por los propietarios e hijos. El inmueble se vende con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado para el mismo fuera declarado inhábil. Puede visitarse dentro del horario comercial. Señal 30% del valor de la compra. Comisión 5%, todo por cuenta del adquirente. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Mayores datos al suscripto martillero,

teléfono 13423 horario de 17 a 19 horas, Alberdi 53, Local 33. En caso de que no hubiere postores por la base estipulada, transcurridos 15' de espera se sacará sin base de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 8º del contrato hipotecario.

Imp. \$ 960,- e) 25-11 al 9-12-77

## POSESION VEINTENAL

O.P. Nº 29667 T. Nº 15461

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, en autos "Medina Alejandro - Posesión veintenal", expediente Nº 13749/77, cita y emplaza por treinta días a la señora Juana S. de Camberale o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble de cuya posesión se trata, bajo apercibimiento de designarse a la señorita Defensora de Ausentes para que los represente. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: inmueble ubicado en la localidad de El Galpón, sobre calle Güemes 210, superficie de 722 mts. m2., siendo sus límites al Norte con propiedad de Ranulfo Hilarión Campos (cat. 572); al Sur, con propiedad de Maggipinto Francisco; al Este, con propiedad de Coop. Consumo Pop. de Elec. Serv. Anexos de El Galpón (cat. 1047) y al Oeste con calle General Güemes. Catastro 393; sección A, manzana 22, parcela 9. Publíquese por diez días. — Fdo. Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria. — Metán, noviembre 30 de 1977.

Imp. \$ 550. e) 9 al 22-12-77

O.P. Nº 29617 T. Nº 15414

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, en autos: "Ramis, Juan s/ posesión veintenal", expediente Nº 13.741/77, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a doña Celia Lobos de Rivas y a todos los que se consideren con derecho al lote de terreno rural ubicado en Puente de Plata, Segunda Sección del departamento Rosario de la Frontera, descripto en el plano número 815, con una superficie de 5 hectáreas 9152 metros cuadrados y que limita al Norte, callejón que lo separa de las vías del F. C. N. G. B.; al Sud, con propiedad de Eugenia V. de Padilla; al Este, también Eugenia V. de Padilla y al Oeste, camino vecinal a San Pedro, matrícula Nº 745 de Rosario de la Frontera. La citación se efectúa bajo apercibimiento de designarse a los citados al señor defensor oficial para que los represente, en caso de incomparancia. Publíquese por diez días. — Metán, noviembre 21 de 1977. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 550. e) 6 al 20-12-77

O.P. Nº 29610 T. Nº 15410

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos: "Correa Saldaña, Florián s/



posesión veinteñal", expediente Nº 13.720/77, cita y emplaza a don Miguel Parada, a sus herederos y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, fracción del catastro Nº 743, parte integrante de la antigua finca denominada Talamuyo o El Quemado, ubicada en el Partido de San José de Orquera, del departamento de Metán, por edictos que se publicarán diez veces en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse a la señorita Defensora de Ausentes para que los represente. — Metán, 29 de noviembre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550.

e) 6 al 20-12-77

O. P. Nº 29539

T. Nº 15359

Severino Díaz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte con asiento en Orán, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho y a Wenceslao Rosales y/o sus herederos, titular del Catastro Nº 188 de la propiedad rural ubicada en la localidad de Aguaray, Departamento San Martín, Provincia de Salta, descrito en el plano Nº 1.069, propiedad que tiene 29 Has. 7.450 metros cuadrados y que limita. Al Norte con lote 221 "d"; al Sud, lote de Salustiano Rosales; al Este, lote 224 y al Oeste, lotes 215 y 216 de Salustiano y Wenceslao Rosales inscripto en la Dirección General de Inmuebles al Folio 30, asiento 3 del libro 3 de R. I. del Departamento de San Martín. Esta citación se hace en el Juicio Expediente Nº 25.660/77, Naser o Nazer Nagich, Posesión Veinteñal. Esta citación es con prevención de designar a los citados al señor Defensor Oficial y para que los represente. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Secretaria del doctor Oscar Alberto Blanco, San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 23 de 1977.

Imp. \$ 550,-

e) 29-11 al 13-12-77

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 29659

T. Nº 15450

El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación cita a don Juan José Camacho, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio Nº 30.288/77. Ausencia con presunción de fallecimiento. Publicación una vez por mes, durante 6 meses en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 1º de diciembre de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 250.

e) 9-12-77

O. P. Nº 29652

T. Nº 15445

El doctor Patricio Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de Salta, cita a María Mariana Gronchi de Bollo, un vez por mes, durante seis meses, a estar en derecho en los autos: "Bollo, María Mariana Gronchi de s/ausencia con presunción de fallecimiento", Expte. Nº 46.826/77. — Secretaria, 1º de diciembre de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 250.

e) 9-12-77

O. P. Nº 29518

T. Nº 15344

El doctor Alberto López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, 4ª Nominación, en autos caratulados: "Cornales, Ricardo vs. Siuffi, Liliana Nélica y/o Carlos Alberto Zurita - Ordinario: Cumplimiento de Contrato", Expte. Nº 49.373/77, cita y emplaza a don Carlos Alberto Zurita para que en el término de diez días conteste la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarse Defensor Oficial. Intímese la constitución de domicilio legal bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría de este Juzgado. Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre 24 de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 25-11 al 9-12-77

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

O. P. Nº 29669

T. Nº 15460

**ALIANZA FRANCESA DE SALTA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se comunica a los señores asociados de la Alianza Francesa de Salta, que el día 26 de diciembre de 1977 a horas 10, en el local de la institución, calle Zuviría 90, 1er. piso, Dpto. A. se realizará la asamblea general ordinaria para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de

ingresos y egresos de la institución.

- 3º) Elección de los miembros de la comisión directiva y del órgano de fiscalización.

**Ricardo Castro**

Presidente

Imp. \$ 400.

e) 9 al 15-12-77

O. P. Nº 29666

T. Nº 15458

**CLUB DE GIMNASIA Y TIRO****CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señor asociado:

De conformidad a lo establecido en los artículos 72, 76 y 79 de los estatutos sociales, se

cita a Ud. a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de diciembre en curso, a las 20 horas, en la sede del club, calle Vicente López, Nº 670, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventarios, cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1977. Presupuestos de gastos y cálculo de recursos para próximo ejercicio.
- 3º) Informe del órgano de fiscalización.
- 4º) Designación de dos socios para que suscriban el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Salta, 7 de diciembre de 1977

**Pedro Luis Buttazzoni**  
Secretario

**Ricardo Gabriel Obeid**  
Presidente

Imp. \$ 400.

e) 9 y 12-12-77

O. P. Nº 29665 T. Nº 1428

#### REFUGIO DEL PEREGRINO DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO

##### CONVOCATORIA

El Refugio del Peregrino del Señor y de la Virgen del Milagro, convoca a todos sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre a las 18 horas en el salón del Palacio Arzobispal, en España 596 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la memoria, balance, cuentas de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.
- 2º) Consideración de la cuota social.
- 3º) Elección de dos socios para la firma del acta de asamblea.

**María Julia Cabral**  
Secretaría

**Lidia del V. Aguilar de Plaza**  
Presidenta

Sin cargo.

e) 9-12-77

O. P. Nº 29660 T. Nº 15457

#### COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

##### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los socios de la entidad a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente mes a las 19,30, en nuestro local social, Mitre 374, de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

- 2º) Consideración de la compra del inmueble sito en esta ciudad, calle Santiago del Estero Nº 613, catastro Nº 5110.

Salta, 6 de diciembre de 1977

**Esc. Andrés Figueroa Solá**

Secretario

**Esc. Roberto Jorge Perotti**  
Vicepresidente a c/Presid.

Imp. \$ 250.

e) 9-12-77

O. P. Nº 29641

T. Nº 15435

Salta, noviembre de 1977.-

#### CLUB SOCIAL

#### Y CULTURAL "LA UNIÓN"

##### CONVOCATORIA

El Club Social y Cultural "La Unión", sito en Alberdi nº 224 - Salta, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social el día 10 de diciembre de 1977 a horas 17.30, de acuerdo al Art. 27, Título VIII de sus Estatutos para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Informe del Sr. Presidente.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro de gastos y excedentes.
- 4º) Informe del Sr. Síndico, correspondiente al 1ºº ejercicio cerrado al 30-4-77.
- 5º) Elección parcial de Comisión Directiva para cubrir los cargos que se detallan: Presidente, por 2 años; Secretario, por 2 años; Tesorero, por 2 años; Vocal 1º, por 2 años; Vocal 3º, por 2 años; Vocal suplente 2º, por 2 años; Síndico titular, por 2 años; Síndico suplente 2º, por 2 años; en reemplazo de los Sres.: Selim Zeitune (Presidente); Santiago Elbirt, (Secretario); Salomón Aizicovich (Tesorero); Herman Jaitt, (Vocal 1º); Jacobo C. Hasbani, (Vocal 3º); Adolfo Sclarovsky, Vocal suplente 2º; Isaias Grinblat, (Síndico titular); Angel Korcarz, Síndico Suplente 2º.
- 6º) Elección de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.

**Selim Zeitune**

Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 7 al 9-12-77

O. P. Nº 29638

T. Nº 15433

#### UNION DE RUGBY DE SALTA

La Unión de Rugby de Salta, de acuerdo a lo que disponen los artículos respectivos de los estatutos vigentes, convoca a los clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su local de calle Caseros 22, el día 21 de diciembre a horas 20,30, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
- 2º) Lectura y aprobación del Inventario y Balance del ejercicio que fenece, e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Incorporación de la Novena División en forma experimental hasta el Campeonato Anual año 1978.
- 4º) Autorizar a la Comisión Directiva para que a partir del año 1978 y subsiguientes no autorice a intervenir en los Campeonatos que programe a los clubes que no posean campos de juegos.
- 5º) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato: Un Vicepresidente, por 2 años; 1 Tesorero por 2 años; 1 Prosecretario por 2 años; 2 Vocales titulares por 2 años; 3 Vocales suplentes por 1 año; 1 Titular del Organó de Fiscalización por 1 año y 2 Suplentes del Organó de Fiscalización por 1 año.
- 6º) Designación de dos delegados para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se hace constar que para el caso de que a la hora establecida no se hubiera obtenido el quórum requerido por los estatutos, la Asamblea sesionará válidamente con cualquier número de delegados presentes luego de transcurrido una hora de la anteriormente fijada.

Mario González Bonorino Dr. Eduardo F. Briones  
Presidente Secretario

Imp. \$ 400.-

e) 7 y 9-12-77

O. P. Nº 29603

T. Nº 15404

## LOS PARRALES S.A.

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día veintidós (22) de diciembre de mil novecientos setenta y siete a las diecisiete horas en el local social de calle Balcarce 1146 a fin de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Poner en conocimiento de la existencia de una denuncia penal en el Juzgado de Instrucción de Tercera Nominación, expedien-

te número 23.086/77, en contra de funcionarios, ex funcionarios, empleados y ex empleados de la Sociedad. Tratar la designación de una persona que represente a la Sociedad para que tome participación en dicha causa, con poderes expresos de que se continúe la investigación hasta el total esclarecimiento de los hechos denunciados y en su caso lograr la reparación civil del daño.

2º Remoción del Presidente.

3º Tratar y decidir sobre la responsabilidad del Presidente, sobre los hechos expuestos en los puntos 1º y 2º, a fin de decidir sobre la promoción de la acción de responsabilidad por parte de la sociedad.

4º Tratar sobre la situación en que se encuentra la Empresa en virtud de la gestión del Presidente.

NOTA: Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o bien presentar un certificado de depósito en un Banco, extendido al efecto, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea; el cumplimiento de este requisito es indispensable para poder participar de la misma.

## El Directorio

Imp. \$ 400.-

e) 5 al 12-12-77

O. P. Nº 29585

T. Nº 15387

## INMOBILIARIA PRIVANZA S. A.

Cítase a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria para celebrar asamblea general ordinaria el día 15-12-77, a horas 19, en el local de la sociedad sito en Vicente López número 129, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la memoria inventario, balance general y anexo contables e informe del síndico y dictamen de autoría correspondiente al ejercicio del 3-12-76.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.

Esc. Ricardo Isasmendi  
Presidente

Imp. \$ 400.

e) 2 al 9-12-77

## **A V I S O**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

**LA DIRECCION**